



**SENADO DE
PUERTO RICO**

DIARIO DE SESIONES

**PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESION ORDINARIA**

AÑO 1993

VOL. XLIV

Lunes, 10 de Mayo de 1993

NUM. 39



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 1993

Vol. XLIV San Juan, Puerto Rico Lunes, 10 de mayo de 1993 Núm. 39

SENADO

A la una y cuarenta y cinco de la tarde (1:45 p.m.) de este día, lunes, 10 de mayo de 1993, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Dennis Vélez Barlucea y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo quórum, no se puede constituir el Senado en este momento, vamos a esperar diez minutos para un nuevo pase de lista. Si en esos diez minutos no conseguimos el quórum, definitivamente, la Sesión de hoy no podría celebrarse. Receso de diez minutos.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L.

Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Anibal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Charlie Rodríguez Colón, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Freddy Valentín Acevedo, Presidente Accidental.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor senador Freddy Valentín Acevedo, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Se establece el quórum, adelante.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Senador Antonio J. Fas Alzamora, la Senadora Velda González de Modestti, los senadores Miguel A. Hernández Agosto, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Ramos, Oreste; Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González,

Enrique Rodríguez Negrón, Rolando Silva y Cirilo Tirado Delgado).

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos han informado que por problemas mecánicos, no ha podido circular el acta correspondiente al 6 de mayo, vamos a solicitar que se posponga la consideración de este asunto hasta más tarde en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES

El Senador Rodríguez Colón, ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, requiera al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la siguiente información:

Razón por la cual, si alguna, no se está implantando la Ley Núm. 141 de 29 de julio de 1989 que establece que la tablilla de un vehículo de motor o arrastre será propiedad de la persona a quien se le expide.

Copia del reglamento, si existiere, relativo al procedimiento para poner en vigor dicha Ley.

La información así solicitada deberá remitirse a este legislador antes del 31 de mayo de 1993."

El Senador Rodríguez Colón, formula la moción de que se enmiende la petición anterior el inciso 1 para que lea como sigue: "Razón por la cual, si alguna, no se está implantando la Ley Núm. 141 de 29 de julio de 1988 que establece que la tablilla de un vehículo de motor o arrastre será propiedad de la persona a quien se le expide."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, quisiéramos hacer una pequeña enmienda a la petición, la Ley número 141 de 29 de julio, es de 1988 y no '89, como se informa en la petición. Hecha la corrección, solicitaríamos que se le dé curso a la misma.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Sí. Así se acuerda. No hay objeción sobre esa petición, el senador Báez Galib dice que no hay objeción. Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de la R. C. del S. 100 y R. C. de la C. 155 y con enmiendas las R. C. del S. 31, 34, 35, 37, 38, 39, y las R. C. de la C. 21, 79, 95, 98, 133, 134 y 139.

De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 159.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe suscribiéndose al informe rendido por la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno al R. del S. 32.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. del S. 200 y 220.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C del S. 194

Por el señor Silva:

"Para reasignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal a ser transferidos a la Fundación Ayúdanos a Vivir Sida Pediátrico de San Juan, Puerto Rico para gastos operacionales."
(HACIENDA)

R. C. del S. 195

Por el señor Rexach Benítez:

"Para asignar la cantidad de veinticinco mil (25,000.00) dólares al Centro Geriátrico San Rafael, localizado en el Municipio de Arecibo."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 245

Por el señor Rexach Benítez:

"Para expresar la mas calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la señora Felicita Colón vda. de Bermúdez González, por haber sido elegida Madre del Año del Municipio de Vieques."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 246

Por el señor Marrero Pérez:

"Para ordenar la inmediata paralización de cualquier desembolso de fondos públicos asignados por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico mediante Resoluciones Conjuntas para obras, mejoras permanentes y asignaciones de interés social al Instituto de Servicios Comunes (INSEC); autorizar por la presente a las Comisiones de Hacienda de ambos Cuerpos el establecer los mecanismos adecuados y necesarios que regulen los desembolsos de distintos fondos públicos y aseguren que los procedimientos cumplen con los reglamentos, leyes y sentencias dictados por los Tribunales de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión, los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA*P. de la C. 382

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar las Secciones 1, 3 y 7; el apartado (1) del inciso (a) de la sección 13; la sección 14-C; el inciso (b) de la Sección 23, derogar las Secciones 9-A y 14 de la Ley Num. 11 de 24 de julio de 1952, según enmendada; enmendar las Reglas 43.3, 46, 47, 48.2, 52, 53, 54 y 57.6 de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia, de 1979, y para adicionar la Regla 53.3A de Procedimiento Civil para el Tribunal General de Justicia, de 1979, a los fines de suprimir el Tribunal de Apelaciones; reasignar los jueces del Tribunal de Apelaciones; proveer garantías procesales adicionales a las ya dispuestas por ley para la reasignación de jueces y personal en la Rama Judicial; disponer que los jueces que pertenecían al Tribunal de Apelaciones no percibirán la compensación especial provista por ley para los jueces que ocupan cargos de jueces administradores

regionales en el Tribunal de Primera Instancia; para disponer sobre la transferencia del personal, propiedad, fondos y casos; restituir el recurso de apelación en casos criminales al Tribunal Supremo; para disponer el derecho a apelación de toda sentencia final en casos civiles al Tribunal Supremo; y para establecer un término para presentar el recurso discrecional de certiorari ante el Tribunal Supremo.

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 384

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de eliminar el Consejo de Educación Superior como cuerpo rector de la Universidad de Puerto Rico; crear la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, establecer su composición, facultades y deberes; y para atemperar la ley a

tenor con las disposiciones del organismo que por esta ley se crea."

(REFORMA GUBERNAMENTAL)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARAR. C. de la C. 238

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de seis millones, sesenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (6,068,384) dólares para la limpieza de terrenos afectados por sustancias tóxicas; proveer para la transferencia de los fondos al fondo especial establecido por la Ley Núm. 81 de 2 de julio de 1987; autorizar para el pareo de los fondos asignados; y para proveer el pareo estatal de una asignación de fondos federales que estará contenida en el fondo rotativo estatal.

(HACIENDA)

R. C. de la C. 240

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Vorges y Vélez Hernández:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a fin de ejecutar el plan de reconstrucción y mejoras a instalaciones y facilidades recreativas y deportivas; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras; y proveer para el traspaso y pareo de los fondos asignados"
(HACIENDA)

R. C. de la C. 248

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón,

Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Vorges y Vélez Hernández:

"Para asignar al departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas; proveer el pareo de los fondos asignados; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia de los fondos asignados y el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente resolución; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras.
(HACIENDA)

R. C. de la C. 267

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Vorges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ocho millones (8,000,000) de dólares para los programas de desarrollo de fincas familiares, comunidades aisladas, servicios especiales y la reconstrucción de acueductos en la zona rural; autorizar la transferencia de los fondos a otros organismos; autorizar el traspaso de fondos entre partidas; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 269

Por la señora Hernández Torres, señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Vorges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil (7,890,000) dólares para mejoras a terminales, facilidades centrales y talleres; reemplazo de autobuses y de unidades para personas con impedimentos; mejoras al sistema de radio comunicaciones y para la implantación de un proyecto ambiental y actividades relacionadas; proveer para el pareo de los fondos asignados y aceptar los

donativos necesarios y convenientes; autorizar el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."
(HACIENDA)

*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO Y
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

Por el Senador Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señorita Margarita Albelo, conocida como "payasa Mariposa", con motivo de haber obtenido el primer premio para Puerto Rico en la categoría "White Face" a nivel internacional.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle 526 QA-11, Cuarta Extensión, Country Club, Carolina, Puerto Rico 00982."

MENSAJES Y
COMUNICACIONES DE
TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 382 y 384 y las R. C. de la C. 238, 240, 248, 267 y 269 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, el siguiente nombramiento el cual, por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Ernesto J. Rodríguez Alzugaray

Para Miembro de la Junta Examinadora de Corredores de Bienes Raíces, para un término que vence el 14 de junio de 1996 y en sustitución de la señora Socorro Cintrón cuyo término venció.

SOLICITUDES DE
INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS
COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del informe de intervención DA-93-14 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Puerto Nuevo y el DB-93-20 sobre las operaciones fiscales de la Sala de Ponce del Tribunal de Distrito de Puerto Rico.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes:

LEY NUM. 8.-

Aprobada el 29 de abril de 1993.

(P. de la C. 363).- "Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, a los fines de extender su vigencia."

LEY NUM. 9.-

Aprobada el 3 de mayo de 1993.

(P. del S. 25).- "Para establecer el Premio Thurgood Marshall, reglamentar su otorgación, y asignar fondos para esos fines."

De la Policía de Puerto Rico, en contestación a la petición formulada por el Senador Báez Galib, el informe del estudio administrativo de esa agencia del 15 de diciembre de 1992 por la firma Towers Perrin.

De la organización, Centro de Comunidad Para Envejecientes, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Hogar Nuevo Pacto, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Folklore-fiesta Incorporado, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Edu-Deportes, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Colegio Angeles Custodios, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Coro de Niños de San Juan, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Ministerio Visión de Amor, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Escuela Francisco Rodríguez López, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Instituto Ponceño Del Hogar, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Consejo Renal de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Centro Caribeño de Estudios Postgraduados, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Rondalla de Niños de Humacao, P.R., Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de continuidad o

cambio del donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Bilí Viequense, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Nueva Aurora, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Teatro del Sesenta, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Los Magos de Aguas Buenas - Liga Puertorriqueña de Baloncesto, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-1994.

De la organización, Maratón Celada 10K Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Productora de Comedias, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Instituto de la Familia Puertorriqueña, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Asociación Laica de Diabetes de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hermanas Franciscanas de la Inmaculada del Colegio San Gabriel, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Instituto para el Desarrollo del Individuo, Familia y Comunidad, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Deborah Home, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar D.A.S. Zalduondo, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Centro Educativo para Desarrollo al Impedido, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Pen Club de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Areyto Ballet Nacional de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Producciones Era, Inc., dos comunicaciones, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94 y copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Festival Internacional de Folklore de P. R., Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Legado Puertorriqueño, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Coalición Pro Derechos del Sin Hogar, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Opera Omi, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea

Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Fundación Museo e Instituto Nacional de la Mujer y el Hombre Negro de Puerto Rico, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Comisión Puertorriqueña para la Conmemoración de Quinto Centenario de la Presencia Africana en América y Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Fundación Noel Estrada, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Hogar Crea, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Service Advancement and Training, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Programa de Servicios Comunes, Area de Administración, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo a la Asamblea Legislativa, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la organización, Coro de Niños de Caguas, Inc., una

comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

De la organización, Fundación Arturo Somohano, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1992-93.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Rodriguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que están en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Aprovechamos, señor Presidente, también, para indicar a los Senadores de Mayoría que estaremos realizando un Caucus en la Oficina del Presidente. Repetimos nuevamente nuestra moción, señor Presidente, sería a los fines de que se forme un Calendario de Lectura a las medidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Tirado, ¿no hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario

da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y suscrita por la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sobre la Resolución del Senado 32.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía previo estudio y consideración de la R. del S. 32 que ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales, y Energía y de Turismo, Comercio, y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sector de las Cuevas de Aguas Buenas para el disfrute público y turístico.

HALLAZGOS

El 17 de abril del corriente la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía se trasladó al municipio de Aguas Buenas con el propósito de celebrar vistas públicas para dilucidar la R. del S. 32 que ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Calidad Ambiental, y Energía y de Turismo, Comercio, y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sector de las Cuevas de Aguas Buenas para el disfrute público y turístico.

Luego de escuchar el testimonio de todos los deponentes y de haber recibido estudios y comentarios con relación a esta resolución, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realizó una vista ocular en las Cuevas junto al Alcalde de Aguas Buenas, el Hon. Carlos Aponte. La Comisión tiene el

placer de someter el siguiente informe y su recomendación.

Las Cuevas de Aguas Buenas están ubicadas en el Barrio Sumidero, al Sur de la Ciudad de Aguas Buenas y su acceso principal es por la Carretera Estatal Núm. 794. Es un sistema de cuevas compuesto por distintas galerías y salones distribuidas en dos niveles, con varias entradas y salidas, algunas de las cuales se han denominado como Cueva Clara, Cueva Oscura y Cueva Hermita.

Para determinar el potencial turístico de las Cuevas de Aguas Buenas y la construcción de facilidades en el sector para el disfrute público y turístico es necesario la realización de una serie de estudios técnicos y el establecimiento de medidas de control y protección que tengan como finalidad, primero, garantizar la salud y seguridad de las personas que habrán de visitar las cuevas, y segundo, la conservación de las cavernas, su fauna y las aguas subterráneas.

Estudios realizados en las Cuevas de Aguas Buenas han señalado la presencia de un hongo llamado *Histoplasma Capulatum*. Este hongo produce la enfermedad conocida como "histoplasmosis", la cual se adquiere mediante la inhalación de las esporas del hongo. Esta enfermedad pulmonar ocurre en tres formas: aguda, diseminada y crónica. Las últimas dos pueden ser fatales si no son tratadas a tiempo. Este hongo ha sido encontrado en algunos lugares de Puerto Rico, relacionándose su existencia con los hábitculos de los murciélagos.

CONCLUSIONES

A la luz de lo reseñado ante-

riormente, la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía entiende que es necesario que antes de iniciar cualquier proyecto para el desarrollo de las Cuevas de Aguas Buenas se realicen los estudios correspondientes por el Departamento de Salud dirigidos a determinar si aún persiste la presencia del hongo "*Histoplasma Capsulatum*" en las Cuevas de Aguas Buenas y si han variado o no las condiciones que permiten la existencia y el desarrollo del hongo en el suelo y en el aire de las cuevas.

RECOMENDACIONES

1. Que los Departamentos de Recursos Naturales y Salud así como la Sociedad Espeleológica de Puerto Rico se involucren en el desempeño de esta encomienda para realizar el estudio sobre la Histoplasmosis producido por el hongo "*Histoplasma Capsulatum*".
2. Que se ordene al Departamento de Salud y al Departamento de Recursos Naturales realizar el correspondiente estudio y recomendaciones al Senado de Puerto Rico en un término no menor de 6 meses.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo
Presidente
Comisión de Recursos
Naturales, Asuntos
Ambientales y Energía"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 25 y da cuenta con un informe de

la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso (1) del Artículo 34.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como "Código de Seguros", a fin de establecer que las subsiguientes asambleas ordinarias de los socios de las cooperativas de seguros se puedan celebrar cada año o cada dos años.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto tiene como objetivo enmendar la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como el "Código de Seguros", y que fuera enmendada recientemente por la Ley 36 de 13 de diciembre de 1990.

La Ley 36 de 13 de diciembre de 1990 se aprobó con el propósito de actualizar el Capítulo 34 del "Código de Seguros", para atemperar dicho capítulo con las exigencias modernas de las cooperativas de seguros de Puerto Rico.

Una de las enmiendas incluidas en esta Ley 36 pretendía ofrecerle a las cooperativas de seguros la opción de celebrar sus asambleas generales cada dos años, en vez de cada año como lo exigía anteriormente la Ley. En términos prácticos se reconoció la deseabilidad de reducir el tiempo laboral requerido y los gastos relacionados con la organización y celebración de asambleas anuales que resultaban innecesarios para los propósitos de estas cooperativas y para el cumplimiento de la ley.

Sin embargo, queriendo decir "cada dos años" o "bimestral" la

Ley 36 utilizó equivocadamente la palabra "bianual", que significa cada seis meses. Reconociendo este error de redacción, sometemos el presente Proyecto para corregir dicho error.

A tales efectos y consciente de la necesidad de moldear la Ley del Código de Seguros de Puerto Rico a la realidad actual, la Asamblea Legislativa estima necesario enmendar la misma para dejar claramente establecida la frecuencia con que se celebrarán las asambleas ordinarias de socios de las cooperativas de seguros de Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso (1) del Artículo 34.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1951, según enmendada, conocida como "Código de Seguros" para que se lea como sigue:

"Artículo 34.090.- Primera asamblea de socios

(a) Tan pronto se hayan pagado certificados de aportación por tres cuartas partes del importe de los fondos excedentes mínimos requeridos y una vez se hayan aceptado tres cuartas partes del número total de solicitudes de socios requeridas como condición para el certificado original de autoridad, los Directores de un Asegurador Cooperativo en proceso de formación convocarán a la primera asamblea de socios. La asamblea se celebrará en cualquier pueblo o ciudad como se exprese en sus artículos de incorporación y aviso de la fechas, hora, sitio y fines de la asamblea se enviará por escrito por correo certificado a cada uno de dichos socios,

dirigido al socio a su última dirección registrada en la Cooperativa, o le será entregada personalmente, con no menos de 30 días de anterioridad a la fecha de la asamblea. Las subsiguientes asambleas ordinarias se celebrarán cada año o cada dos (2) años, según establezca el reglamento interno de la cooperativa."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Artículo 1, línea 2:

Tachar "1951" y sustituir por "1957"

Página 2, Artículo 1, línea 16:
Tachar "año"

Página 2, Artículo 1, línea 17:

Tachar "o cada" y añadir luego de años "las elecciones para puestos electivos y cada año para fines informativos"

En el Título:

Página 1:

Tachar completa la última línea y sustituir por "celebrarán cada dos años para las elecciones de

puestos electivos y cada año para fines informativos"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Este proyecto de ley tiene como fin primordial atemperar el Capítulo 34 a las actuales exigencias del campo de los seguros cooperativos. Se promueve la opción de que las cooperativas celebren sus asambleas generales anualmente (cada año) o cada dos años según esté establecido en su reglamento.

El Artículo 34.090 de la Ley 77 de 19 de junio de 1957 según enmendada por la Ley 36 de 13 de diciembre de 1990, tenía la intención de que las cooperativas de seguro pudiesen celebrar las asambleas eleccionarias cada dos años. Al redactarse el Artículo, se utilizó la palabra bianual queriéndose decir cada dos años y se omitió indicar que las asambleas cada dos años serían las asambleas eleccionarias.

El propósito siempre ha sido que la cooperativa celebre todos los años asambleas informativas, pero que las elecciones se realicen cada dos años.

Esto significa que anualmente habrá Asambleas que serán informativas y deliberativas, pero cada dos años las mismas serán también eleccionarias ya que, incluirán el punto de las elecciones en su agenda.

Favorecemos la celebración de Asambleas cada dos años, pero sólo a los efectos de realizar la elección de los directores. Nuestra Comisión favorece que se continúen celebrando las Asambleas anuales como hasta ahora, que son deliberativas. Esto es, recomendamos que la Asamblea anual

continúe efectuándose con la presentación a los socios de los debidos informes de las distintas áreas o actividades que realiza la cooperativa, discusión de asuntos nuevos, etc., pero la elección de los Directores se celebraría cada dos años (bimestral).

Queda claro la intención real de celebrar Asambleas cada año o cada dos años sino, que también quede claro que las Asambleas cada dos años serán las eleccionarias.

En consideración de lo anterior, recomendamos que este Alto Cuerpo apruebe el P. de la C. 25 con las enmiendas aclaratorias que entendemos son esenciales para establecer conceptos, corregir imprecisiones y obtener el mayor beneficio de la medida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Enrique Rodríguez Negrón
Presidente
Comisión de Turismo,
Comercio, Fomento Industrial
y Cooperativismo"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 31 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad diez mil (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991, para ser transferidos al Comité Especial Calles Tubingen y Trier de la

Urbanización Extensión College Park de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991, para ser transferidos al Comité Especial Calles Tubingen y Trier de la Urbanización Extensión College Park de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización.

Sección 2.- Se autoriza al Gobierno Municipal de San Juan a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspon-

diente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 31 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, línea 1:

Tachar "diez mil" y sustituir por "ocho mil cuatrocientos (8,400.00) dólares"

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y sustituir por "asignar".

Página 1, línea 1:

Tachar "diez mil" y sustituir por "ocho mil cuatrocientos (8,400.00) dólares"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 31 tiene como propósito asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad de (8,400.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991, para ser transferidos al Comité Especial Calles Tübingen y Trier de la Urbanización Extensión College Park de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la

Ofician de Presupuesto y Gerencia que los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesta, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 34 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la Agencia de Viajes Zodiaco, Inc., la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.00) para el pago de dos pasajes ida y vuelta Santo Domingo de Casandra Correa y Richard Quiles, quienes participarán en el Torneo de la Amistad de Softball y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Juan de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la Agencia de Viajes Zodiaco, Inc., la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.;00) para el pago de dos pasajes ida y vuelta a Santo Domingo de Casandra Correa y Richard Quiles, quienes participarán en el Torneo de la Amistad de Softball.

Sección 2.- El Municipio de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado del uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de San Juan a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 34 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y
sustituir por "asigna".

Página 1, línea 1:

Tachar "asignados" y
sustituir por "consigna-
dos".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y
sustituir por "asignar".

Página 1, línea 1:

Tachar "asignados" y
sustituir por "consigna-
dos".

Página 1, línea 4:

Después de "vuelta"
insertar "a".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 34 propone asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la Agencia de Viajes Zodiaco, Inc., la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.00) para el pago de dos pasajes ida y vuelta a Santo Domingo de Casandra Correa y Richard Quiles, quienes participarán en el Torneo de la Amistad de Softball y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 34 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 35 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al equipo de softball de Las Américas la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta y un centavo (\$3,003.51) de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para el pago de boletos aéreos a la ciudad de Nueva York y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al equipo de softball de Las Américas la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta

centavos (\$3,003.51) de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para el pago de boletos aéreos a la ciudad de Nueva York.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado del uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 35 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:
Tachar "reassigna" y
sustituir por "asigna".

Página 1, línea 3:

Después de "cincuenta"
insertar "y un".

Página 1, línea 3:

Tachar "asignados" y
sustituir por "consigna-
dos".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y
sustituir por "asignar".

Página 1, línea 3:

Tachar "asignados" y
sustituir por "consigna-
dos".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 35 propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al equipo de softball de Las Américas la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta y un centavos (\$3,003.51) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para el pago de boletos aéreos a la Ciudad de Nueva York y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 35 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 37, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Concilio de la Comunidad Germán Hernández de Cantera, la cantidad de setecientos sesenta dólares (\$760.00) para la compra de un "freezer" y una estufa para el Centro Comunal que opera dicha entidad en Cantera, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Juan, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para que a su vez transfiera al Concilio de la Comunidad Germán Hernández de Cantera, la cantidad de setecientos sesenta dólares (\$760.00) para la compra de un freezer y una estufa para el Centro Comunal que opera dicha entidad en Cantera.

Sección 2.- El Municipio de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado del uso y distribución de

los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de San Juan a parear estos fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 37 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y
sustituir por "asigna".

Página 1, línea 1:

Tachar "asignados" y
sustituir por "consigna-
dos".

Página 1, línea 4:

Tachar ""freezer"" y
sustituir por "congelador".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y
sustituir por "asignar".

Página 1, línea 1:

Tachar "asignados" y
sustituir por "consigna-
dos".

Página 1, línea 4:

Tachar ""freezer"" y
sustituir por "congelador".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 37 propone asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Concilio de la Comunidad Germán Hernández de Cantera, la cantidad de setecientos sesenta dólares (\$760.00) para la compra de un congelador y una estufa para el Centro Comunal que opera dicha entidad en Cantera, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 37 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 38, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez (10) becas para estudiantes necesitadas residentes del Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Juan, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez (10) becas a estudiantes necesitados residentes del Distrito Senatorial de San Juan.

Sección 2.- El Municipio de San Juan someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado del uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de San Juan a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 38 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassigna" y
sustituir por "asigna".

Página 1, línea 1:

Tachar "asignados" y
sustituir por "consigna-
dos".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reassignar" y
sustituir por "asignar".

Página 1, línea 1:

Después de "fondos"
insertar "consignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 38 propone asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez (10) becas para estudiantes necesitados residentes del Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 38 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 39, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico la cantidad de cinco mil dólares, de los fondos consignados por la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para contribuir a costear los gastos de la Asamblea de la Asociación Nacional de Miembros Hispanos de la Policía a celebrarse en Puerto Rico en el próximo mes de octubre y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Del 19 al 25 de octubre de 1993, se estará celebrando en Puerto Rico la Convención de la "National Hispanic Law Enforcement Association", entidad que agrupa a todos los oficiales de seguridad pública de origen hispano en los Estados Unidos y sus territorios no incorporados, incluyendo a Puerto Rico.

Es la primera ocasión que la entidad decide reunirse fuera de los Estados Unidos, lo que reviste de un mayor significado a la actividad y constituye un logro destacado para los agentes del orden público en Puerto Rico al servir de anfitriones a sus compañeros defensores de la ley y el orden.

Cerca de un 70% de los miembros afiliados a la N.H.L.E.A son de origen puertorriqueño. Esta será la primera ocasión en que muchos de ellos visitarán la Isla y conocerán a aquellos familiares con quienes sólo mantienen relación escrita o por el recuerdo de sus padres.

Como en anteriores convenciones, la que se celebrará en Puerto Rico estará dirigida a mejorar

los conocimientos de los agentes del orden público en cuanto a nuevas técnicas de procedimiento, jurisprudencia federal y talleres de trabajo donde podrán en práctica sus conocimientos. Para los policías de Puerto Rico, esta será una magnífica oportunidad de mejoramiento profesional. Además de escuchar a figuras de gran renombre a nivel nacional se enterarán de lo último en desarrollo sobre seguridad pública.

Sin embargo, todo este montaje conlleva una serie de gastos que no se podrán costear con recursos de la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico únicamente. Por entender que esta actividad contribuirá al mejoramiento profesional de los policías es preciso brindarle el apoyo de la Asamblea Legislativa por medio de una asignación de fondos de \$5,000.00 para lograr que la actividad sea un éxito.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico la cantidad de cinco mil (\$5,000.00) dólares, de los fondos consignados por la R. C. 158 de 9 de agosto de 1991, para contribuir a costear los gastos de la Asamblea de la Asociación Nacional de Miembros Hispanos de la Policía a celebrarse en Puerto Rico en el próximo mes de octubre.

Sección 2.- La Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico someterá un informe a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Asociación de Miembros de la Policía a parear estos fondos con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos para el desarrollo de los propósitos señalados en la Sección Número 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 39 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Tachar "\$5,000.00" y sustituir por (5,000.00)

Página 2, línea 2:

Después de "R. C." insertar "Núm."

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 5:

Tachar "\$5,000.00" y sustituir por "cinco mil (5,000.00) dólares".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "cinco mil" insertar "(5,000.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 39 tiene como propósito asignar a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares, de los fondos consignados por la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para contribuir a costear los gastos de la Asamblea de la Asociación Nacional de Miembros Hispanos de la Policía a celebrarse en Puerto Rico en el próximo mes de octubre y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La "National Hispanic Law Enforcement Association", es una entidad que agrupa a todos los oficiales de seguridad pública de origen hispano en los Estados Unidos e incluyendo a Puerto Rico. Del 19 al 25 de octubre de 1993 se estará celebrando por primera vez en Puerto Rico la Convención de dicha entidad, lo cual representa un logro destacado para los agentes del orden público en Puerto Rico ya que tendrán la oportunidad de servir de anfitriones a sus compañeros defensores de la ley y el orden.

Se recomienda favorablemente la aprobación de esta medida ya que la celebración de dicha Convención en Puerto Rico contribuirá al mejoramiento profesional de los policías del país.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Oficina de Presupuesto y Gerencia que los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del R. C. del S. 39 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado de 100, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que transmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Agricultura, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para las siguientes actividades:

- a) Certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y

fiscalización de estatutos relacionados

\$ 318,578

- b) Combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado \$1,203,403
- TOTAL** \$1,521,981

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Agricultura a parear los recursos aquí asignados con fondos estatales, municipales, particulares, o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y consideración de la R.C. del S. 100 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas:

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 100, propone asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y uno (\$1,521,981) dólares para la certificación de aplicantes de pesticidas de usos restringidos y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

La Actividad de Certificación y Fiscalización de Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido implanta los reglamentos relacionados con la Ley Núm. 49 del 10 de junio de 1953 - "Ley de Plaguicidas de Puerto Rico" y de

la Ley Federal Núm. 92-516 de 21 de octubre de 1972, conocida como "Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodentidas de 1972". El referido estatuto federal requiere que los estados de la unión, sus territorios y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico desarrollen e implanten programas y actividades para la certificación de aplicadores de plaguicidas de uso restringido. El propósito de la misma es mantener unos controles adecuados que eviten o reduzcan al mínimo posible la contaminación de los suelos, agua y aire, contribuyendo a garantizar la máxima producción agrícola. Generalmente los plaguicidas contienen compuestos que de no tomarse las debidas precauciones en su aplicación, pueden ser tóxicos a las personas que los aplican, a las que están cerca de donde se aplican, o al consumidor de los productos tratados con plaguicidas. Es necesario que los plaguicidas de uso restringido sean aplicados por personas adiestradas, conocedoras de los riesgos y de las técnicas de aplicación.

Es el Laboratorio Agrológico del Departamento de Agricultura quien tiene la responsabilidad de administrar el Plan sobre Certificaciones de Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido, propuesto por el Departamento de Agricultura y por la Agencia Federal de Protección Ambiental (E.P.A.), el 30 de abril de 1976, y la reglamentación vigente que controla la calidad, venta y distribución de plaguicidas de uso agrícola mediante la fiscalización y autorización de la manufactura, importación, venta, distribución y uso de plaguicidas en Puerto Rico (Ley Núm. 49 de 10 de junio de 1953).

Durante el año fiscal 1976-77 se inició la implantación de esta actividad con el fin de poder utilizar en el país los plaguicidas clasificados como de "uso restringido" para beneficio, tanto de la agricultura como de la ciudadanía en general.

Para llevar a cabo las fases de adiestramiento y examen para certificar los aplicadores de plaguicidas, se firmó un convenio con el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico mediante el cual, esta agencia desarrolla las fases de adiestramiento, evaluación y calificación de candidatos a aplicadores de plaguicidas de uso restringido.

Como parte del desarrollo de esta actividad, el Departamento de Agricultura continuará realizando las siguientes funciones:

a. Evaluar las necesidades locales especiales (cultivos locales) a los efectos de que nuestro agricultor pueda mejorar su rendimiento en la producción agrícola mediante el uso apropiado de los plaguicidas, controlando las plagas y a su vez conservando los recursos naturales.

b. Mantener un registro de los plaguicidas que se interesan mercadear en la Isla, autorizando aquellos que reúnan los niveles de calidad y seguridad establecidos por las leyes y/o reglamentos federales vigentes.

c. Intensificar la vigilancia sobre el uso de estos productos mediante la inspección y análisis químico de los mismos de forma tal que la manufactura, venta, distribución y utilización se realice en armonía con las leyes y/o reglamentos aplicables.

d. Atender peticiones relacionadas con situaciones que surjan como resultado de la utilización de plaguicidas, ofreciendo el asesoramiento y ayuda técnica necesaria.

e. Realizar análisis de las formulaciones de plaguicidas, análisis toxicológicos, así como análisis de residuos de plaguicidas en productos agrícolas importados y en otros productos.

f. Ofrecer servicios de adiestramiento y certificación de aplicación y uso a agricultores, técnicos agrícolas y empleados de firmas dedicadas a la exterminación de plagas.

g. Emitir certificaciones de aplicadores privados (agricultores) y comerciales a los candidatos que aprueban los cursos y cumplan los requisitos establecidos.

h. Recertificación de los aplicadores interesados y debidamente readiestrados.

i. Orientar y concientizar al público en general sobre las medidas de precaución a tomar en el uso de plaguicidas.

Durante el presente año fiscal 1992-93 esta actividad cuenta con \$318,578 los cuales se utilizan en el pareo de subvenciones federales.

Los fondos recomendados para el año fiscal 1993-94 ascienden también a \$318,578 y se utilizarán para complementar los fondos que aporte la Agencia de Protección Ambiental (E.P.A.) durante el mismo período. Estos fondos se distribuirán de la siguiente manera:

Certificación de Aplicadores de Plaguicidas \$ 42,042

Fiscalización de la Leyes de Plaguicidas \$221,536

Adiestramiento, evaluación y calificación de Candidatos a Aplicadores de Plaguicidas de Uso Restringido (Servicio de Extensión Agrícola). \$ 55,000

TOTAL \$318,578

Es importante señalar, que este programa requiere continuidad ya que a toda persona certificada hay que recertificarla cada cuatro años. Los \$318,578 permitirán seguir llevando a cabo la labor de adiestramiento, exámenes, y expedición de certificaciones, tanto a los agricultores como a los aplicadores comerciales.

Por otro lado, la actividad de Erradicación de Garrapatas se realiza mediante un esfuerzo conjunto del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para erradicar 3 especies de garrapatas que atacan el ganado y que afectan esta industria. Las mismas causan pérdidas a los ganaderos por que el ganado infectado reduce de peso, da menos carne y leche, y sufre daños a su piel.

Esta actividad comenzó a funcionar desde 1978 con una pequeña aportación del gobierno federal (\$650,000), unida a la aportación del gobierno de Puerto Rico (\$150,000).

Las tres especies de garrapatas cuya erradicación se persigue son las siguientes:

a. Garrapata de la Fiebre Tropical del Ganado "Boophilus microplus".

b. Garrapata Tropical Africana ("Amblyomma variegatum").

c. Garrapata Tropical del Caballo ("Dermacentor nitens").

De estas tres especies, las dos primeras son las más dañinas. El Departamento de Agricultura de Puerto Rico y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, tienen a cargo esta actividad, la cual ha permitido erradicar la variedad "Amblyomma variegatum". El énfasis del Programa recae actualmente en la erradicación de la garrapata "Boophilus Microplus".

El proceso de erradicación es uno sistemático, que consiste de la detección de las garrapatas en los hatos. Este proceso se lleva a cabo en dos etapas. La primera etapa se relaciona con el proceso de aspersión de los hatos y animales bajo tratamiento. El mismo consta de un ciclo de 231 días de aspersiones de los animales a intervalos de 21 a 23 días y un seguimiento por 120 días, luego de concluido el proceso de erradicación. La segunda etapa se relaciona con el proceso de vigilancia en todas aquellas zonas y hatos declarados libres. Esta etapa reviste una importancia, ya que éstos deben garantizar que no exista infestación alguna, debido a que la garrapata es un ectoparásito que se reproduce con rapidez. Es por ello, que de surgir una reinfestación es imperativo combatirla inmediatamente.

La tarea de erradicación es realizada desde tres estaciones de tratamiento y de subestaciones a través de las cuales se ofrecen los servicios y tratamiento sistemáticos. Las tres estaciones están localizadas en Juncos, Arecibo y Guánica.

Durante el presente año fiscal 1992-93 esta actividad cuenta con \$1,227,061 los cuales se utilizan en el pareo de subvenciones federales.

Al 31 de marzo de 1993 se habían declarado libre de garrapatas un total de 13,181 hatos que comprenden 153,986 animales bovinos.

Los fondos recomendados para el año fiscal 1993-94 ascienden también a \$1,203,403 y se utilizarán para complementar los fondos que se asignen a través del PAN, cantidad que se espera se mantenga en el nivel actual de \$10.8 millones.

Esta medida fue discutida en vista pública y reunión ejecutiva celebradas por las Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda la aprobación de la R.C. del S. 100 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 126, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la

construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viables y actividades relacionadas; proveer el pareo de los fondos asignados; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia de los fondos asignados y el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para que acepte, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero o donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. Se le autoriza, además, a parear fondos estatales, municipales, particulares, o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, para el desarrollo de las obras a que se refiere dicha Sección.

Sección 3.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir a los municipios los fondos necesarios para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos a realizarse.

Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a contratar con los gobiernos municipales o contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1993."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 126 con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, línea 6:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 126 tiene el propósito de asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la realización de obras y mejoras permanentes.

El programa de mejoras permanentes del Departamento de Transportación y Obras Públicas incluye obras de reconstrucción y repavimentación de tramos de carreteras, construcción de aceras, encintados, desagües pluviales, muros de contención, ensanche de puentes, instalación de barreras

de seguridad cobertizos y semáforos, mejoras a intersecciones y paseos, ensanche de curvas y otros. Estas obras son necesarias para mantener y conservar las carreteras en estado óptimo de operación para propiciar la mayor seguridad y bienestar de los usuarios.

La cantidad de \$10,000,000 que se asigna en esta medida será utilizada para los siguientes propósitos:

1. Para la reconstrucción y repavimentación de carreteras \$ 4,570,015

El Departamento de Transportación y Obras Públicas ha programado la realización de un total de 71 proyectos de mejoras de repavimentación y/o reconstrucción de carreteras en las regiones de San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayaguez, Ponce, Guayama y Humacao. La necesidad más apremiante en la actualidad es la reparación del rodaje de las carreteras y la reconstrucción de los paseos y cunetas. En el pasado se han realizado programas intensivos de repavimentación de proyectos en tramos cortos, reconstrucción de paseos y construcción de obras misceláneas.

2. Para mejoras a la circulación del tránsito \$ 4,279,985

Se han programado un total de 134 proyectos de mejoras a la circulación del tránsito en los municipios que componen las regiones de San Juan, Arecibo, Aguadilla, Mayaguez, Ponce, Guayama y Humacao. Las obras de mejoras en la circulación del tránsito incluyen la construcción de cunetones, aceras y encintados, instalación de barreras de

seguridad y ensanche de curvas entre otros.

3. Para la reparación, limpieza y pintura de puentes \$ 350,000

Se repararán un total de 73 puentes en los municipios de Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Arecibo, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Canóvanas, Cataño, Cayey, Ceiba, Ciales, Cidra, Comerio, Corozal, Fajardo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Gurabo, Hatillo, Humacao, Isabela, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Lares, Las Piedras, Luquillo, Maricao, Naguabo, Patillas, Peñuelas, Ponce, Río Grande, Salinas, San Lorenzo, Toa Baja, Vega Baja, Vieques, Yabucoa y Yauco.

4. Para la instalación de semáforos, marcado y rotulación en el pavimento \$ 650,000

Se realizarán un total de 21 proyectos de instalación de semáforos, marcado de pavimento y rotulación en un total de 16 municipios.

5. Para la realización de obras misceláneas \$ 150,000

La cantidad de \$150,000 será utilizada en la realización de obras misceláneas en proyectos de emergencias, tales como derrumbes ocasionados por las lluvias. Debido a la gran cantidad de lluvia inesperada que cae en Puerto Rico, un número considerable de kilómetros de carretera se deteriora y la superficie de rodaje tiene que ser repavimentada con bastante frecuencia. Adicionalmente, se producen derrumbes y

desprendimientos que obstaculizan el tráfico y presentan un grave riesgo para los usuarios.

En conclusión, las asignaciones para los programas de mejoras permanentes del Departamento de Transportación y Obras Públicas, representan un recurso valioso para mejorar las carreteras, detener su deterioro y proveer la seguridad que demandan los usuarios. Se corregirán fallas físicas en las carreteras, con el fin de convertirlas en vías seguras a tenor con las necesidades actuales de transportación.

Para el desglose de las obras debe verse el memorial explicativo sobre el programa de mejoras permanentes sometido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. El memorial está en la Comisión de Hacienda y el mismo está disponible para el examen de los senadores miembros de este Alto Cuerpo.

Esta medida fue discutida ampliamente en vistas públicas celebradas por la Comisión de Hacienda. Depusieron funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y de la Autoridad de Carreteras, quienes endosaron favorablemente la aprobación de esta Resolución Conjunta.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 126 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 21, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA"

Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (47,293) dólares consignados en las Resoluciones Conjuntas 229 de 30 de junio de 1990, y la 149 de 6 de agosto de 1991 para la compra de terreno y construcción de un Centro Comunal en el Sector La Haya de dicha municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En su origen, se había asignado a la Administración de Vivienda Rural, un total de cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (47,293) dólares para la compra de terreno y construcción de un Centro Comunal del Sector La Haya de Lajas.

Dicha cantidad se desglosa como sigue:

- a) \$18,000.00-Resolución Conjunta 229-30 de junio de 1990
- b) \$29,293.00-Resolución Conjunta 149-6 de agosto de 1991

Es necesario señalar que este dinero no se ha utilizado aún para los fines consignados.

Dada esta situación, el Gobierno Municipal de Lajas nos ha manifestado su interés en que se le transfiera dicha cantidad de dinero para poder agilizar los trámites correspondientes para la construcción de dicho centro.

A tales efectos va encaminada esta medida.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lajas, la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (47,293) dólares consignados en las Resoluciones Conjuntas 229 de 30 de junio de 1990, y la 149 de 6 de agosto de 1991 para la compra de terreno y construcción de un Centro Comunal en el Sector La Haya de dicha municipalidad.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 21 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "previamente asignados".

Página 2, línea 1:

Después de "Conjuntas" insertar "Núms."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5:

Tachar "229 -" y sustituir por "Núm. 229 de".

Página 1, línea 6:

Tachar "149 -" y sustituir por "Núm. 149 de".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "previamente asignados".

Página 1, línea 2:

Después de "Conjuntas" insertar "Núms."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 21 propone reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (47,293) dólares previamente asignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 229 del 30 de junio de 1990, y la 149 de 6 de agosto de 1991 para la compra de terreno y construcción de un Centro Comunal en el Sector La Haya de dicha municipalidad.

La cantidad de \$47,293 había sido originalmente asignada a la Administración de Vivienda Rural; la cantidad de \$18,000.00 proviene de la R. C. Núm. 229 de 30 de junio de 1990. Los restantes \$29,293.00 provienen de la R.C. Núm. 149 de 6 de agosto de 1991.

Debido a la nueva redistribución electoral el Municipio de Lajas pertenece al Distrito Representativo Núm. 21 del Representante Presby Santiago García y no al Distrito Representativo Núm. 20 del Representante Harry Luis Pérez. No obstante el Representante Presby Santiago García no tiene objeción de que se apruebe esta medida de la autoría del

Hon. Harry Luis Pérez, ya que este último fue el que inicialmente asignó los fondos que en virtud de esta medida se reasignan.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la comunicación del Hon. Presby Santiago a ese respecto.

La Comisión de Hacienda de la Cámara certificó que los fondos reasignados en virtud de esta medida no han sido utilizados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 21 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 79, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para la construcción de un parque recreativo infantil en el Poblado Sitios de dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Guayanilla ha comenzado la construcción de un parque recreativo para que la población infantil pueda reunirse, divertirse, entretenerse para desarrollar al máximo sus capacidades en compañía de sus padres y personas adultas. Dicho parque contará con áreas verdes y áreas para juegos pasivos y para artefactos de juegos.

La asignación a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de ciento seis mil (106,000) dólares mediante la R. C. 514 para mejoras al sistema de agua en la Comunidad Verdum del Barrio Indios de Guayanilla fueron realizadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con presupuesto de su agencia (Fondo 205), mediante la autorización de Proyecto Núm. 63-D-208 por lo que los fondos legislativos asignados para este proyecto no son necesarios y es académico.

En la misma R. C. 514, le asignó diez mil (10,000) dólares al Municipio de Guayanilla para la instalación de vallas de seguridad en el Barrio Jagua Pasto. Que este proyecto también fue realizado por el Municipio de Guayanilla con fondos municipales.

La reasignación de la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares para ayudar al Municipio de Guayanilla en la construcción del proyecto del parque recreativo infantil, propende al desarrollo físico de nuestra niñez y se proyecta hacia el beneficio de una prevención en la delincuencia juvenil.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Guayanilla, la

cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares para la construcción de un Parque Recreativo Infantil en el Poblado Sitios, en terrenos pertenecientes al Municipio de Guayanilla que fueron asignados originalmente, por la Resolución Conjunta Núm. 514 del 6 de noviembre de 1992. La cantidad de ciento seis mil (106,000) dólares asignados a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la cantidad de diez mil (10,000) dólares asignados al Municipio de Guayanilla no han sido utilizados porque estas obras ya fueron realizadas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución podrán parearse con otras aportaciones federales, estatales o municipales para los fines indicados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 79 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 3:

Después de
"Guayanilla" insertar ",".

Página 2, línea 4:

Tachar ",".

Página 2, línea 4:

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 2, línea 9:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 6:

Tachar "514" y sustituir por "Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992".

Página 1, línea 11:

Tachar "514" y sustituir por "Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992".

Página 1, líneas 12 y 13:

Tachar "Que este" y sustituir por "Este".

Página 1, línea 15:

Tachar "dieciséis mil" y sustituir por "ciento dieciséis mil (116,000)".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar todo su contenido y sustituir por "dólares".

Página 1, línea 3:

Tachar "noviembre de 1992".

Página 1, línea 4:

Tachar "de dicho municipio" y sustituir por ", en terrenos pertenecientes al Municipio de Guayanilla, que fueron asignados originalmente

por la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 79 propone reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares para la construcción de un parque recreativo infantil en el Poblado Sitios, en terrenos pertenecientes al Municipio de Guayanilla, que fueron asignados originalmente por la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992.

La asignación a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de \$106,000 mediante la R.C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para mejoras al sistema de agua en la Comunidad Verdum del Barrio Indios de Guayanilla fueron realizadas por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados con presupuesto de la propia agencia. En dicha medida también se asignó la cantidad de \$10,000 para la instalación de vallas de seguridad en el Barrio Jagua Pasto, pero este proyecto ya fue realizado por el Municipio de Guayanilla con fondos municipales.

La Comisión de Hacienda de la Cámara certificó que los fondos están disponibles.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 79 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 95, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de equipo para el complejo Deportivo Acrópolis de Manatí, Distrito Representativo Núm. 12.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 a la Administración de Vivienda Rural para la adquisición de equipo para el Complejo Deportivo Acrópolis de dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda luego del análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo, este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 95 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4:

Tachar "dicho Municipio." y sustituir por "de Manatí, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 12."

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "," y sustituir por "a la Administración de Vivienda Rural".

Página 1, línea 3:

Después de "," insertar "perteneciente al".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 95 propone reasignar al municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, a la Administración de Vivienda Rural para la adquisición de equipo para el Complejo Deportivo Acrópolis de Manatí, perteneciente al Distrito

Representativo Núm. 12; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda de la Cámara certificó que los fondos reasignados en virtud de esta medida no han sido utilizados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 95 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 98, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, noventa y dos mil doscientos (92,200) dólares al Municipio de Yabucoa para la realización de obras y mejoras permanentes y ocho mil (8,000) dólares al Municipio de Patillas para construcción de vías de desagüe.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, noventa y dos mil doscientos (92,200) dólares al Municipio de Yabucoa para la realización de obras y mejoras permanentes y ocho mil (8,000) dólares al Municipio de Patillas para construcción de vías de desagüe.

Sección 2.- Los noventa y dos mil (92,000) dólares fueron originalmente consignados para la construcción de un parque del Barrio Jácanas y alumbrados a los parques Barrio Quebradillas y Barrio Jagüeyes. Doscientos (200) dólares son un sobrante de la asignación que se hizo al Camino Delgado en el Barrio Limones, Sector La Casa de Yabucoa. Los ocho mil (8,000) dólares provienen de la asignación hecha al camino Barrio Quebrada Arriba, Sector Suncho Torres, Fondo del Saco en Patillas.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 98 tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 6 y 7:

Tachar "consignados" y sustituir por asignados".

En el Título:

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 98 propone reasignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de noventa y dos mil doscientos (92,200) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes. La cantidad de noventa y dos mil (92,000) dólares fueron originalmente asignados para la construcción de un parque en el Barrio Jácanas y de alumbrados a los parques del Barrio Quebradillas y Barrio Jagueyes de Yabucoa.

Los restantes doscientos (200) dólares son un sobrante de la asignación que se hizo al Camino Delgado, en el Barrio Limones, Sector La Casa de Yabucoa.

Los ocho mil (8,000) dólares que también se reasignan en esta medida provienen de la asignación hecha al camino Barrio Quebrada Arriba, Sector Suncho Torres, Fondo del Saco en Patillas.

La Comisión de Hacienda de la Cámara certificó que los fondos que se reasignan están disponibles.

La medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de

Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 98 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 133, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares consignados en el Inciso (h) del Artículo 1 de la R. C. Núm. 616 de 25 de diciembre de 1991 para la construcción de un Complejo Deportivo en el Municipio de Lares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta medida tiene la finalidad de reasignar de la R. C. Núm. 616 de 25 de diciembre de 1991, los fondos destinados a realizar mejoras de carácter permanente en el alumbrado e instalaciones eléctricas del parque urbano del Municipio de Lares.

Originalmente, estos fondos habían sido asignados por la R. C. Núm. 186 de 11 de agosto de 1991 para ser utilizados en la construcción de un complejo deportivo en dicho Municipio. Sin embargo, posteriormente fueron reasignados para realizar mejoras en el sistema de alumbrado e instalaciones eléctricas del parque

urbano de Lares. No obstante, luego de una evaluación de las necesidades del Municipio, se hace imprescindible reasignar estos fondos para su fin original, la construcción de un Complejo Deportivo.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares consignados en el Inciso (h) de la R. C. Núm. 616 de 25 de diciembre de 1991 para construcción de un Complejo Deportivo en el Municipio de Lares.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 133, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar "Complejo Deportivo" y sustituir por "complejo deportivo".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "Complejo" y
sustituir por "complejo".

Página 1, línea 4:

Tachar "Deportivo" y
sustituir por "deportivo".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir
por "; y para autorizar el
pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 133 propone reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares consignados en el Inciso (h) del Artículo 1 de la R. C. Núm. 616 de 25 de diciembre de 1991 para la construcción de un complejo deportivo en el municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Originalmente estos fondos habían sido asignados por la R. C. Núm. 186 de 11 de agosto de 1991 para ser utilizados en la construcción de un complejo deportivo en dicho municipio. Sin embargo, posteriormente fueron reasignados para realizar mejoras en el sistema de alumbrado e instalaciones eléctricas en el parque urbano de Lares. No obstante, luego de una evaluación de las necesidades del municipio, se recomienda la reasignación de dichos fondos para su fin original que era la construcción de un complejo deportivo.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Compañía de Fomento Recreativo que los fondos están disponibles.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 133 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 134, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares consignados a la Compañía de Fomento Recreativo en los Incisos (b) y (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 479 de 29 de agosto de 1990, que asigna fondos ascendentes a ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (154,223) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 479 de 29 de agosto de 1990 se asignó la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (154,223) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes y actividades relacionadas en el

Distrito Representativo Núm. 22 y se autorizó la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta Resolución Conjunta dispone que se destinen dos (2) partidas, de dieciocho mil (18,000) dólares cada una, que habían sido destinadas para la construcción de una cancha de baloncesto e instalación eléctrica de alumbrado en el sector Julio Adames del barrio Callejones del municipio de Lares y para la construcción de una cancha de baloncesto e instalación eléctrica y alumbrado en el sector Piletas Arce del Barrio Piletas en el Municipio de Lares, respectivamente.

Es necesario canalizar dichos fondos para la realización de obras y mejoras permanentes y actividades relacionadas en el municipio de Lares que son de máxima prioridad en estos momentos. Estas obras irán dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general que compone dicho Municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares consignados a la Compañía de Fomento Recreativo en los Incisos (b) y (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 479 de 29 de agosto de 1990, que asigna fondos ascendentes a ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (154,223) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 134, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "previamente asignados".

Página 2, línea 2:

Después de "a" insertar "la cantidad de".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "previamente asignados".

Página 1, línea 4:

Después de "a" insertar "la cantidad de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 134 propone reasignar al municipio de Lares la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares previamente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo en los Incisos (b) y (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 479 de 29 de agosto de 1990, que asigna fondos ascendentes a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (154,223) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Es necesario reasignar dichos fondos para la realización de obras y mejoras permanentes y actividades relacionadas en el municipio de Lares que sean de mayor prioridad en estos momentos. Estas obras irán dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general del Municipio.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Compañía de Fomento Recreativo que los fondos están disponibles.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 134 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 139, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados mediante la R. C. Núm. 412 de 18 de diciembre de 1991 a la

Corporación de Desarrollo Rural para transferir al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) a fin de iniciar la primera etapa de construcción del Centro de Ancianos en dicho Municipio.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de diciembre de 1991, mediante la Resolución Conjunta Núm. 412, se asignó la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la compra de medicinas, material, equipo, fuentes de agua, realizar actividades, servicios y para realizar donativos que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social y mejor calidad de vida.

No obstante, la Asamblea Legislativa entiende que esos fondos deben ser reasignados. Mediante la construcción de un Centro de Ancianos en el pueblo de Utuado, se podrá desarrollar de forma más íntegra, el bienestar social de las personas de mayor edad. Hoy día, los ancianos representan una fuente de experiencias y sabiduría que sirven de orientación y de desarrollo intelectual a la población de menor edad.

Logrando proveer un Centro de Ancianos, se logra una mejor calidad de vida para todos los puertorriqueños. De esta forma, vivimos confiados de que en el mañana tendremos una casa con puertas abiertas donde nos recibirán y nos ayudarán las manos expertas de la generación que está por nacer.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Utuado la cantidad

de veinte mil (20,000) dólares consignados mediante la R. C. Núm. 412 de 18 de diciembre de 1991 a la Corporación de Desarrollo Rural para transferir al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC), a fin de iniciar la primera etapa de construcción del Centro de Ancianos de dicho Municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y municipales y con donativos privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 139, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "previamente asignados".

Página 2, línea 1:

Después de "(INSEC)" insertar "para que sean utilizados".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados" y sustituir por "previamente asignados".

Página 1, línea 4:

Después de "(INSEC)" insertar "para que sean utilizados".

Página 1, línea 5:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 139 propone reasignar al municipio de Utuado la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, previamente asignados mediante la R. C. Núm. 412 de 18 de diciembre de 1991 a la Corporación de Desarrollo Rural para transferir al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (INSEC) para que sean utilizados a fin de iniciar la primera etapa de construcción del Centro de Ancianos en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Al reasignarse dichos fondos para la construcción de un Centro de Ancianos en el pueblo de Utuado, se podrá desarrollar de forma más íntegra, el bienestar social de las personas de mayor edad de dicho municipio.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la certificación de la Corporación de Desarrollo Rural que los fondos están disponibles.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 139 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 155, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Inciso (k), relativo a los fondos consignados al Gobierno Municipal de Bayamón, bajo el Distrito Representativo Núm. 9, de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, a los fines de clarificar el propósito de la asignación.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Inciso (k), relativo a los fondos consignados al Gobierno Municipal de Bayamón, bajo el Distrito Representativo Núm. 9, de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, para que se lea como sigue:

"k) Aportación para la construcción de portones de acceso en las calles 11, 12, 13, 14, 15, y 18 de la Urbanización Riverview Centro. \$32,000

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 155, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 155 propone enmendar el Inciso (k), relativo a los fondos consignados al Gobierno Municipal de Bayamón, bajo el Distrito Representativo Núm. 9, de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, a los fines de clarificar el propósito de la asignación.

Bajo el nuevo Inciso k), se propone aportar la cantidad de \$32,000 para la construcción de portones de acceso en las calles 11, 12, 13, 14, 15 y 18 de la Urbanización Riverview Centro.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes certificó que los fondos están disponibles.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 155 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Anibal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el

Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 200, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Hacienda que realicen un estudio en torno a la eficiencia de los esfuerzos del Departamento de Hacienda en el cobro de contribuciones, impuestos, arbitrios y otros recaudos y en identificar e intervenir componentes de la llamada economía subterránea.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por décadas se ha señalado que Puerto Rico cuenta con una economía subterránea inmensa-empresas e individuos cuyos ingresos no han sido reportado al estado y que, por tanto, no están contribuyendo al fisco.

Durante los pasados años, se ha logrado identificar a centenares de miles de personas que no estaban contribuyendo. Informes de prensa indican, sin embargo, que de unos 8,000 evasores identificados de una lista provista por el gobierno federal, el Departamento de Hacienda solo había intervenido a 101 de éstos. De igual manera, el Departamento alegadamente apenas ha rasgado la superficie de 300,000 empleados asalariados que no rinden planillas y algunas identidades son conocidas por el gobierno.

Este aparentemente deficiente cuadro de falta de eficiencia en la identificación y cobro de contribuciones sobre ingresos se produce a pesar de que el número de auditores fiscales en la isla es mayor que en el gobierno federal y el

número de auditores por planillas radicadas es significativamente mayor.

Mientras el Servicio de Rentas Internas (IRS) federal cuenta con 4 auditores por cada 52,000 ciudadanos, el Departamento de Hacienda cuenta con 5.1 auditores por 52,000 residentes.

El IRS emplea 1.6 auditores por cada 9,000 planillas federales radicadas, mientras que el Departamento de Hacienda emplea 5 auditores por cada 9,000 planillas, o sea, más del triple en términos proporcionales.

La existencia de una economía subterránea casi inmune de intervención fiscal impone unas presiones contributivas sobre los individuos y empresas que sí cumplen con su responsabilidad contributiva.

Esta situación -las altas tasas contributivas por la limitada base tributaria- constituye uno de los principales impedimentos al desarrollo pleno de la economía puertorriqueña.

Conviene estudiar maneras de aminorar o eliminar este grave impedimento a nuestro futuro desarrollo.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico y de Hacienda que realicen un estudio en torno a la eficiencia de los esfuerzos del Departamento de Hacienda en el cobro de contribuciones, impuestos, arbitrios y otros recaudos y en identificar e intervenir componentes de la llamada economía subterránea.

Sección 2.- Dichas comisiones rendirán un informe que contenga sus conclusiones y recomendaciones no más tarde del 15 de abril de 1994.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir al momento de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Interiores previo estudio y consideración de la R. del S. 200 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 2:

Tachar "inmensa -" y sustituir por "que comprende".

Página 1, primer párrafo, líneas 3 y 4:

Tachar "han sido reportado al estado y que, por tanto, no están contribuyendo al fisco." y sustituir por "son reportados al estado y por consiguiente, no cumplen con la responsabilidad contributiva para con el pueblo de Puerto Rico."

Página 1, segundo párrafo, línea 6:

Después de "Departamento" incluir "de Hacienda".

Página 1, segundo párrafo, líneas 6 y 7:

Tachar "alegadamente apenas ha rasgado la superficie" y sustituir por "no ha intervenido eficientemente con alrededor".

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

Tachar "aparentemente deficiente cuadro de falta de eficiencia" y sustituir por "aparente deficiente cuadro".

Página 2, segundo párrafo, línea 2:

Tachar "plñanillas" y sustituir por "planillas".

Página 2, segundo párrafo, línea 2:

Tachar "mientras" y sustituir por "mientras".

Página 2, segundo párrafo, línea 4:

Tachar "término" y sustituir por "términos".

Página 2, tercer párrafo, línea 1:

Tachar "casu unmu- ne" y sustituir por "casi inmune".

Página 2, tercer párrafo, línea 2:

Tachar "contributivas" y sustituir por "contributivas".

Página 2, cuarto párrafo, línea 1:

Tachar "-" y sustituir por ", junto a".

Página 2, cuarto párrafo, línea 2:

Tachar "-" y sustituir por ",,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Durante décadas, se ha señalado que en Puerto Rico existe una economía subterránea que comprende personas naturales y jurídicas que no informan sus ingresos al estado y por consiguiente, evaden su responsabilidad contributiva.

Dentro de ese contexto, el Departamento de Hacienda sostiene que durante los pasados años se han identificado 8,000 ciudadanos que no cumplen con la obligación que les impone la ley. Sin embargo, de acuerdo a información publicada en la prensa, el Departamento de Hacienda sólo ha intervenido con 101 de estos evasores contributivos.

Por otro lado, tampoco se ha realizado una gestión efectiva en la fiscalización y cobro de 300,000 empleados asalariados que no rinden planillas.

Este cuadro demuestra una deficiente administración de las actividades relacionadas con la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como la Ley de Contribuciones sobre Ingresos. También demuestra la necesidad de implantar y desarrollar los mecanismos necesarios para atacar y combatir la economía subterránea de la cual son partícipes individuos y empresas.

La imposición, fiscalización y cobro de las contribuciones, arbitrios y otros recaudos son

funciones vitales para allegar fondos al Estado y hacer viable la obra de nuestro gobierno.

Por tales consideraciones el Senado de Puerto Rico ordena que se realice un estudio, en torno a la eficiencia del Departamento de Hacienda en el cobro de contribuciones, impuestos y otros recaudos y se investigue la llamada economía subterránea.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 220, y da cuenta con un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre un posible brote de un nuevo tipo de tuberculosis resistente al tratamiento convencional y altamente contagioso que aparenta estar asociado a los pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

EXPOSICION DE MOTIVOS

Varios profesionales de la salud han planteado la posibilidad de que en Puerto Rico exista un

brote de un nuevo tipo de tuberculosis muy contagioso, resistente a los medicamentos y asociado a los pacientes de SIDA.

Se ha planteado además, que este tipo de casos por su complejidad y la dificultad que presenta su identificación, no es registrado adecuadamente en el sistema de recopilación de estadísticas del Departamento de Salud.

De ser correcta esta situación, la misma representaría un grave riesgo para la salud misma del personal que intervienen de una forma u otra con estos pacientes y a su vez, impediría la formulación de una política pública basada en datos estadísticos confiables y precisos.

Es menester aclarar esta situación, precisar la realidad y tomar las acciones legislativas que fueran necesarias, si alguna.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud de este Cuerpo que realice una amplia y profunda investigación sobre los casos reportados de este nuevo brote de tuberculosis, las medidas tomadas por las autoridades para enfrentarlo, el registro de estadísticas sobre los casos y las medidas tomadas para prevenir la proliferación del mismo, incluyendo la provisión de facilidades de salud adecuadas para prevenir contagio de otros pacientes, empleados y población en general.

Sección 2.- La Comisión vendrá obligada a rendir informes parciales periódicos según progrese su investigación conteniendo los hallazgos y recomendaciones, y rendirá el informe final en o antes del 30 de junio de 1993.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos previo estudio y consideración de la R. del S. 220 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Sección 1, línea 2:

Después de la palabra "sobre" añadir "la alegación de varios profesionales de la salud de que existe en Puerto Rico un".

Página 2, Sección 1, línea 3:

Tachar "los casos reportados de este nuevo brote" y sustituir por "brote de un nuevo tipo".

Página 2, Sección 1, líneas 4, 5, 6, 7, 8 y 9:

Tachar "las medidas tomadas por las autoridades para enfrentarlo, el registro de estadísticas sobre los casos y las medidas tomadas para prevenir la proliferación del mismo, incluyendo la provisión de facilidades de salud adecuadas para prevenir contagio de otros pacientes, empleados y población en general." y sustituir por "resistente al tratamiento convencional y altamente contagioso que aparenta estar asociado con los pacientes del Síndrome de

Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)."

Página 2:

Añadir una nueva "Sección 2.- La Comisión de Salud examinará las medidas tomadas por las autoridades competentes para enfrentar este brote, el registro de estadísticas sobre los casos y las medidas tomadas para prevenir la proliferación del mismo, incluyendo la provisión de facilidades de salud adecuadas para prevenir contagio de otros pacientes, empleados y población en general."

Página 2, Sección 2:

Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 2, Sección 3:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 1:

Tachar "Varios profesionales" y sustituir por "La Oficina Central de SIDA de enfermedades de transmisión sexual (OCA SET), los técnicos epidemiológicos y evaluadores de casos del Hospital Regional de Ponce y otros profesionales".

Página 1, segundo párrafo, línea 4:

Después de "estadísticas" insertar "de epidemiología".

Página 2, línea 1:

Tachar "intervienen" y sustituir por "interviene".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de la palabra "sobre un" eliminar "posible".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Oficina Central de SIDA de enfermedades de transmisión sexual (OCASET), los técnicos epidemiológicos y evaluadores de casos del Hospital Regional de Ponce y otros profesionales de la salud han revelado que existe la posibilidad de un brote de un nuevo tipo de tuberculosis muy contagioso, que resulta ser resistente a los medicamentos y que está asociado a los pacientes de SIDA.

También se ha indicado, que este tipo de caso por su complejidad y dificultad para identificarlos, no es registrado adecuadamente en el sistema de acopio de datos estadísticos del Departamento de Salud.

Actualmente una de las preocupaciones principales en el campo de la salud lo constituye el SIDA. Los indicadores reflejan que Puerto Rico ocupa el segundo lugar en incidencia del SIDA en todos los Estados Unidos.

En consideración a estos hallazgos, de ser correcta la existencia de este brote de tuberculosis, el mismo representa un alto riesgo para la salud del personal que interviene con estos pacientes, al igual que para la población en general.

Por otro lado, también pudiera verse afectada la formulación de política pública sobre este asunto por carecer de datos estadísticos precisos y confiables.

Para el Senado de Puerto Rico resulta apremiante estudiar esta situación y a esos fines le ordena la Comisión de Salud que realice una amplia y profunda investigación sobre los casos reportados de este nuevo brote de tuberculosis, las medidas adoptadas por las autoridades, el sistema de recopilación de datos e información sobre los casos y las medidas que se están implantando para prevenir la proliferación del brote.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de dicha Resolución con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Charlie Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Anibal Marrero Perez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): En este momento vamos a decretar un receso del Senado de Puerto Rico por unos veinte minutos.

R E C E S O

Transcurrido el receso el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia del señor senador Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se consideren en el orden que han sido sometidos en el Calendario, con excepción del informe final de la Resolución del Senado 32, para que eso pase a ser el último asunto a considerar.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? Aprobado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 25, titulado:

"Para enmendar el Inciso (1) del Artículo 34.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como "Código de Seguros", a fin de establecer que las subsiguientes asambleas ordinarias de los socios de las cooperativas de seguros se puedan celebrar cada año o cada dos años."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 25, viene acompañado de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, que recomienda su aprobación sin enmiendas, solicitamos en estos momentos la aprobación del mismo.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí, una pregunta al señor Portavoz o al Presidente de la Comisión que informa. Nosotros quisiéramos saber si el Comisionado de Seguros, fue su criterio en cuanto a esta medida, fue consultado debido a que esta medida tiene que ver, es una enmienda al Código de Seguros de Puerto Rico, y nos parece prudente saber la opinión del Comisionado de Seguros, más aún cuando el Comisionado de Seguros actual, es una persona respetada en ambos lados de esta, de este Senado, ¿no?, el señor Juan García es un Comisionado extraordinario, queríamos saber cuál es la opinión del Comisionado de Seguros sobre estas medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo no estoy en posición de poder contestarle esa pregunta al distinguido compañero Senador, simplemente puedo, sí, señalar que esta medida había sido considerada por la pasada Asamblea Legislativa...

SR. RIGAU: No por el Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Perdón, por la Cámara de Representantes, correcto, no por el Senado, por un error que se había cometido y que aunque aquí fue referido a la Comisión de lo Jurídico del Senado, nunca se actuó sobre ella.

SR. RIGAU: Por eso mismo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Por razones que desconocemos, pudiéramos, señor Presidente, aplazar la consideración de esta medida en lo que llega el Presidente de la Comisión, de manera que pueda contestar a las preguntas del compañero. A esos efectos solicitaríamos que se aplaze para último turno en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el P. de la C. 25.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se aplaza esta medida para la consideración final.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 31, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad diez mil (\$10,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991, para ser transferidos al Comité Especial Calles Tubingen y Trier de la Urbanización Extensión College Park de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado número 31, viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas al texto, para que sean aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. IGLESIAS SUAREZ: ¿Alguna objeción a las enmiendas? No hay objeción. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado número 31.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No

hay objeción. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 31.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el informe de la Comisión trae enmiendas al título, para que sean aprobadas las enmiendas al título de la Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 34, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la Agencia de Viajes Zodiaco, Inc., la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.00) para el pago de dos pasajes ida y vuelta Santo Domingo de Casandra Correa y Richard Quiles, quienes participarán en el Torneo de la Amistad de Softball y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor, senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, esta medida viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas en el texto de la misma, para que sean aprobadas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la Resolución Conjunta del Senado número 34 con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la Resolución Conjunta del Senado 34?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: El informe de la Comisión también contiene enmiendas en el título, para que sean aprobadas las enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No hay objeción, aprobado.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 35, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al equipo de softball de Las Américas la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta y un centavo (\$3,003.51) de los fondos asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991 para el pago de boletos aéreos a la ciudad de Nueva York y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta del Senado número 35, viene acompañado por un informe de la Comisión de Hacienda del Senado con enmiendas en el texto, para que sean aprobadas dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la Resolución Conjunta del Senado Núm. 35, con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 35.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el informe de la Comisión de Hacienda vienen enmiendas en el título de dicha medida, para que sean aprobadas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 37, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos

asignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Concilio de la Comunidad Germán Hernández de Cantera, la cantidad de setecientos sesenta dólares (\$760.00) para la compra de un "freezer" y una estufa para el Centro Comunal que opera dicha entidad en Cantera, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Esta medida viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda, el cual contempla enmiendas en el texto de dicha medida, para que sean aprobadas las enmiendas de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas de la medida?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: El informe también contiene enmiendas en el título de dicha medida, para que sean aprobadas las mismas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobado el título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 38, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Juan, de los fondos en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Marugie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez (10) becas para estudiantes necesitadas residentes del Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La R. C. del S. Núm. 38, viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda del Senado, con enmiendas en el texto, para que sean aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sean aprobada las enmiendas, la medida con las enmiendas propuestas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción se da por aprobada la Resolución Conjunta del Senado 38.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sean aprobadas las enmiendas contenidas en el informe en relación al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia Resolución Conjunta del Senado 39, titulada:

"Para asignar a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico la cantidad de cinco mil dólares, de los fondos consignados por la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para contribuir a costear los gastos de la Asamblea de la Asociación Nacional de Miembros Hispanos de la Policía a celebrarse en Puerto Rico en el próximo mes de octubre y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta del Senado número 39, viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas en el texto, para que sean aprobadas dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se dan por aprobadas las enmiendas a la Resolución 39.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que sea aprobada la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la aprobación?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en el informe de la Comisión de Hacienda, también contiene unas enmiendas al título, para que sean aprobadas estas enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 100, titulada:

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que trasmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta del Senado número 100, viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda y no contiene ninguna enmienda a dicha medida, para que la medida sea aprobada tal y como está.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de esta medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 126, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas; proveer el pareo de los fondos asignados; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia de los fondos asignados y el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta del Senado 126, viene acompañada por un

informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas a la medida, para que sea aprobada la misma.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la medida?

SR. RIGAU: Señor Presidente. Una pregunta al señor...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Rigau.

SR. RIGAU: Sí, una pregunta, señor Presidente de la Comisión de Hacienda. Aquí hay una asignación de diez millones de dólares, la cual la misma no está desglosada. El uso de esos diez millones de dólares, en particular, ¿para qué son? Porque en el informe no aparece, ni en la medida tampoco. ¿Para qué son, para qué es el dinero?

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Marrero, ¿puede contestarle a la pregunta del Senador Rigau?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Senador, en el memorial explicativo contiene toda, el desglose de dichas partidas, lo tenemos en este momento aquí, en nuestras manos, lo que sucede es que es un desglose bastante amplio, le estoy indicando que son aproximadamente, unas veintisiete o veintiocho páginas de desglose y por esta razón pues, tenemos el informe y memorial explicativo aquí con toda, con todo el desglose, pero es bastante amplio, por eso no lo incluimos en el informe.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Compañeros...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para consumir un muy breve turno, es correcto lo que señala el compañero Aníbal Marrero, nosotros en la Comisión de Hacienda, tuvimos la oportunidad de escuchar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras

Públicas y existe un desglose completo de los proyectos, en la forma en que va a ser utilizada esta partida de diez millones de dólares por el Departamento, queremos señalar que en aquella ocasión tuvimos la oportunidad de conversar con el Secretario Transportación y Obras Públicas y queremos dejar para el récord, de que él nos señaló de que en adición a los Proyectos que se estaban considerando y que estaban allí, él iba a considerar otros proyectos adicionales. Le hablamos de la carretera número 152, que conduce de Barranquitas a Naranjito y él nos señaló de que la iba a tomar en consideración. Así es que, lo que está señalando el compañero Aníbal Marrero es correcto, existe el desglose y nosotros no tenemos objeción a la aprobación de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente; señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Como cuestión de información, en el propio informe, en la página cuatro, se dispone que para el desglose de las obras, debe verse el memorial explicativo o sea que se consignó en el informe que hay un memorial explicativo, y hay un desglose que podríamos sí, especificar, que es el que está en el informe, que es por ejemplo, para la reconstrucción y repavimentación de carreteras, cuatro millones quinientos setenta mil cero quince (4,570,015) y eso se desglosa por pueblos, San Juan, quinientos ochenta y un mil (581,000) dólares; Arecibo, setecientos sesenta y cinco mil (765,000) dólares; Aguadilla, cuatrocientos veintidós mil (422,000) dólares; Mayagüez, novecientos veinticinco mil (925,000) dólares; Ponce, seiscientos veintiún mil

cinco quince (621,515); Guayama, cuatrocientos noventa y cinco mil (495,000) y Humacao, setecientos sesenta mil quinientos (760,500), ahí se desglosa la primera partida que es cuatro millones quinientos setenta mil cero quince (4,570,015).

SR. RIGAU: Sí, señor Presidente, debidamente aclarado el asunto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Debidamente aclarada la pregunta del senador Rigau, ¿alguna objeción a esta medida?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: En el informe especifica una enmienda al título, para que esta enmienda sea aprobada en el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se da por aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 21, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (47,293) dólares consignados en las Resoluciones Conjuntas 229 de 30 de junio de 1990, y la 149 de 6 de agosto de 1991 para la compra de terreno y construcción de un Centro Comunal en el Sector La Haya de dicha municipalidad."

MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la Cámara número 21, viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda del Senado y contiene enmiendas en el título de dicha medida, para que sean aprobadas en este momento las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Las enmiendas al título o a la medida?

SR. MARRERO PEREZ: A la medida, al texto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que la Resolución Conjunta de la Cámara número 21 sea aprobada con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobado.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el informe contiene enmiendas en el título para que sean aprobadas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales

del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 79, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992 para la construcción de un parque recreativo infantil en el Poblado Sitios de dicho Municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la Cámara número 79, viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda, el cual contiene enmiendas en el texto de la medida, para que estas sean aprobadas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que la medida sea aprobada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el informe también contiene enmiendas en el título, para que sean aprobadas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 95, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, para la adquisición de equipo para el complejo Deportivo Acrópolis de Manatí, Distrito Representativo Núm. 12."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La Resolución Conjunta de la Cámara número 95, viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda, este informe contiene unas enmiendas en el texto de la medida, para que estas enmiendas sean aprobadas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que la medida sea aprobada con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: El informe contiene enmiendas en el

título, para que sean aprobadas las enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 98, titulada:

"Para reasignar, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, noventa y dos mil doscientos (92,200) dólares al Municipio de Yabucoa para la realización de obras y mejoras permanentes y ocho mil (8,000) dólares al Municipio de Patillas para construcción de vías de desagüe."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Esta medida viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas en el texto de la misma, para que sean aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la R. C. de la C. número 98, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sean aprobadas las enmiendas al título, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 133, titulada:

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares consignados en el Inciso (h) del Artículo 1 de la R. C. Núm. 616 de 25 de diciembre de 1991 para la construcción de un Complejo Deportivo en el Municipio de Lares."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: La medida viene acompañada por un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas en la Exposición de Motivos, para que sean aprobadas las enmiendas en dicha Exposición de Motivos de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no tenemos objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobado.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida, en la forma que ha sido enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para una pregunta al compañero para dejar el récord claro. Aquí se está reasignando a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, consignado en el Inciso H, del Artículo 1, de la Resolución Conjunta número 616, le pregunto ¿si eso..., ¿si la Resolución Conjunta número 616, era una Resolución Conjunta donde los fondos eran asignados a los municipios?

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Puede contestar la pregunta, senador Marrero?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, si nos da unos segundos, señor Presidente.

SR. TIRADO DELGADO: Para aclarar la pregunta es, ¿dónde originalmente fueron asignados los chavos que se están reasignando ahora a la Compañía de Fomento Recreativo?

SR. MARRERO PEREZ: Sí, señor Presidente y compañero, los fondos estaban consignados en el municipio, ese proyecto fue subastado por la compañía de Fomento Recreativo y estaba pendiente de adjudicar a la firma COAMEX Eléctrica, Inc. por la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares. Quiere decir que se pasaron, de la Compañía, se están pasando entonces a la construcción de un complejo deportivo, en el municipio de Lares.

SR. TIRADO DELGADO: O sea, los chavos originalmente fueron asignados...

SR. MARRERO PEREZ: Lo que sucede compañero, que el municipio, según nos especifica la carta enviada, dice; "el día ocho de febrero de 1993 recibimos carta del nuevo alcalde del municipio de Lares, honorable Héctor Hernández Arana, en la cual nos indicaba que no interesaba el de-

sarrollo de este proyecto, toda vez que esta facilidad no reúne las expectativas del municipio y sus habitantes, y sí deseaba que los fondos fueran asignados nuevamente para la construcción del complejo deportivo."

SR. TIRADO DELGADO: Okey, muchas gracias, aclarada la pregunta, y no tenemos objeción a la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el informe de la Comisión contiene enmiendas en el título, para que sean aprobadas dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobada la medida, las enmiendas al título de la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 134, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares consignados a la Compañía de Fomento Recreativo en los Incisos (b) y (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 479 de 29 de agosto de 1990, que asigna fondos ascendentes a ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (154,223) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 134, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda con enmiendas en el texto de la misma, sean aprobadas estas enmiendas en el texto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: El informe de la Comisión de Hacienda contiene enmiendas en el título para que sean aprobadas las enmiendas en dicho título.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 139, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, consignados mediante la R. C. Núm. 412 de 18 de diciembre de 1991 a la Corpo-

ración de Desarrollo Rural para transferir al Instituto de Servicios Comunes, Inc. (INSEC) a fin de iniciar la primera etapa de construcción del Centro de Ancianos en dicho Municipio."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que la Resolución Conjunta de la Cámara 139, que viene acompañada con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas en el texto de la misma, sean aprobadas las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Para que sea aprobada la medida con sus enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: El informe de la Comisión de Hacienda contiene enmiendas en el título de la medida, para que sean aprobadas dichas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la

Resolución Conjunta de la Cámara 155, titulada:

"Para enmendar el Inciso (k), relativo a los fondos consignados al Gobierno Municipal de Bayamón, bajo el Distrito Representativo Núm. 9, de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, a los fines de clarificar el propósito de la asignación."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor senador, Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que... la medida contiene un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas. Para que sea aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 155, tal y como está.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: La medida no trae enmiendas al título, así que no hay enmiendas para dicho título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 200, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Hacienda que realicen un estudio en torno a la eficiencia de los esfuerzos del Departamento de Hacienda en el cobro de contribuciones, impuestos, arbitrios y otros recaudos y en identificar e

intervenir componentes de la llamada economía subterránea."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 200, viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos que recomienda su aprobación, con enmiendas. Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida, según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 220, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre un posible brote de un nuevo tipo de tuberculosis resistente al tratamiento convencional y altamente contagioso que aparenta estar asociado a los pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 220, viene acompañada de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, que recomienda su aprobación, con enmiendas. Solicitamos en estos momentos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción a las enmiendas del informe?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la medida, según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, solicitamos la aprobación de una enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se dan por aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el

Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 25, titulado:

"Para enmendar el Inciso (1) del Artículo 34.090 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada y conocida como "Código de Seguros", a fin de establecer que las subsiguientes asambleas ordinarias de los socios de las cooperativas de seguros se puedan celebrar cada año o cada dos años."

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Señor Presidente.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON:
Sí. Sencillamente, el compañero Marco Rigau, cuando se presentó esta medida para su aprobación tenía una pregunta. Creo haberse satisfecho su curiosidad.

SR. RIGAU: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, senador Rigau.

SR. RIGAU: Sí. Yo tenía una pregunta, conversé con el Presidente de la Comisión que atendió este asunto, el senador Rodríguez Negrón, fuera de aquí, en el Hemiciclo. Nosotros teníamos la siguiente objeción a la misma. Esta es una medida que vino en el cuatrienio anterior. Y, realmente, habíamos tenido una objeción en el sentido de que se le pasa, la medida le pide que se reúnan las asambleas en lugar de una vez al año, cada dos años. Nuestra preocupación era en el sentido, de falta, que se podía ver una falta de comunicación entre los socios de las cooperativas y la gente que tiene la dirección de las cooperativas, al hacer esto cada dos años en lugar de una vez al año. Y como

estamos en el área de seguros, que es un área donde tiene que haber lo que llaman en inglés, un "accountability" una responsabilidad fiduciaria con los fondos, muy, muy precisa y muy exacta, porque en caso de falta de liquidez de las compañías de seguros, las consecuencias son fatales para la misma compañía y en caso de la derrama para otras compañías. Pues a nosotros nos parecía que era fundamental el criterio del Comisionado de Seguros. Más aún, sabiendo el celo que él tiene por esta industria del seguro y la capacidad de Juan García. Y por eso es que lo habíamos llamado. El compañero Rodríguez Negrón nos aclaró algunos aspectos de los que habíamos preguntado. Sin embargo, nosotros tenemos la reserva de que como no sabemos el criterio del Comisionado de Seguros, pues desgraciadamente no podemos apoyar la medida, que viene de la Cámara de Representantes, porque nos parece que el criterio del Comisionado en este aspecto es fundamental, porque es quien atiende la industria de seguros de día a día y sabe los riesgos que uno puede tomarse y no puede tomarse. Y me temo que legislativamente nosotros, por querer hacerle un favor a la Cooperativa, y por querer actuar de buena fe, podamos de alguna manera afectar la solvencia económica o la responsabilidad de las mismas. Y por esa razón no podemos apoyar la medida.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Rodríguez Negrón.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Yo quisiera dejar consignado para el récord, señor Presidente, que aquí se trata de una medida, que ya había sido aprobada, sin embargo, por un error, donde debiera decir cada dos años, se indicó la

palabra "bi-anual", que no necesariamente quiere decir cada dos años. Y a los efectos de subsanar esta situación es que se ha traído esto. Y esa es más bien una enmienda de forma.

Por lo que, señor Presidente, vamos a solicitar su aprobación.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción al Proyecto de la Cámara 25, a que se apruebe? No hay objeción. Se da por aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, toda vez que no se encuentra en Sala en estos momentos el Presidente de la Comisión de Recursos Naturales. Solicitaríamos que se aplazara la consideración de esa medida, la Resolución del Senado 32, en lo que finalmente él llega aquí.

Y quisiéramos someter una moción incidental, de manera que podamos proceder a descargar varias medidas que se puedan dar lectura y considerar en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos en estos momentos, que el Senado releve de todo trámite y descargue, la Resolución del Senado 245, del compañero Rexach Benítez y suscrita por los compañeros Lebrón Vda. de Rivera e Iglesias Suárez, donde se felicita a la Madre del Año, del Municipio de Vieques.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos también, señor Presidente, relevo de todo trámite y descargue, de la Resolución del Senado 248, que es radicada por el compañero Tirado Delgado, para felicitar a un maestro distinguido de Guayama.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: De igual manera, señor Presidente, solicitaríamos el relevo de todo trámite y el descargue, para considerarse en la Sesión de hoy, la Resolución del Senado 247, del compañero Tirado Delgado, para felicitar a un grupo de estudiantes de las escuelas públicas y privadas del Distrito Escolar de Guayama.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada la Resolución del Senado 247.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaremos en estos instantes que se forme un Calendario de Lectura de estas medidas y que luego sean consideradas junto con la Resolución del Senado 32.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 245, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la mas calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la señora Felicita Colón vda. de Bermúdez González, por haber sido elegida madre del año del Municipio de Vieques.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Próximamente el Municipio de Vieques honrará con la designación de madre del año de dicho Municipio a doña Felicita Colón vda. de Bermúdez González, por su amor y su abnegación maternal. Doña Fela, como cariñosamente le conocen los miembros de la comunidad, y su esposo, Don Carlos Bermúdez González, procrearon siete hijos en sus cincuenta y cuatro años de matrimonio, y criaron tres, para un total de diez hijos. A pesar de que el oficio de don Carlos le exigía pasar muchas horas fuera del hogar, doña Fela siempre procuró que los niños comprendieran que su esporádica ausencia era un sacrificio de amor, y parte de lo que su deber como padre y proveedor de familia conllevaba. No obstante, todo el tiempo libre lo dedicaban el uno al otro, y ambos a sus hijos.

Fue este un amor que perdura mas allá de la muerte, pues aún cuando nuestro Señor llamó a don Carlos a su lado, doña Fela siente su presencia cada día, apoyándola en su gestión de seguir inculcando en sus hijos, nietos y biznietos su alegría de vivir, la caridad hacia el prójimo, y sus altos valores espirituales. Prueba de su compromiso con los demás es que doña Fela, a sus ochenta y seis años, atiende a uno de sus hermanos, quien desde hace cinco años no puede valerse por si mismo.

Hay muchos que invierten grandes cantidades de dinero en tratar de producir jóvenes buenos, seguros de ellos mismos, quienes aportan al bienestar de nuestra sociedad. Esta madre abnegada y su esposo criaron a sus hijos dentro de un marco de amor y respeto, donde la religión fue y es parte indispensable del desarrollo de los niños. Los hijos de doña Fela y don Carlos se iban a la escuela juntos, y los mayores velaban por la seguridad de los más pequeños. Al salir de la escuela todos se esperaban, para llegar juntos al hogar. Hoy en día todos son profesionales, abnegados padres y madres de familia, quienes han colmado de satisfacción a doña Fela con treinta y un nietos, y treinta y siete biznietos.

El Senado de Puerto Rico honra y desea extender la más calurosa felicitación a doña Fela con motivo de su designación como Madre del Año del Municipio de Vieques, porque de su amor maternal infinito nos beneficiamos todos: nos sirve de guía en el afán de darle a nuestros hijos lo mejor de nosotros mismos, y aporta al mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo al criar jóvenes de gran fibra moral.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la señora Felicita Colón vda. de Bermúdez González por haber sido elegida Madre del Año del Municipio de Vieques.

Sección 2.- Copia de esta resolución le será entregada a la señora Felicita Colón vda. de Bermúdez González en forma de pergamino.

Sección 3.- Copia de esta resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su divulgación y publicación general."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 247, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a un grupo de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de las escuelas públicas y privadas del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En reconocimiento al esfuerzo del estudiantado del Distrito Escolar de Guayama, la Respetable Logia Unión #10 de los Valles de Guayama ha venido celebrando en los últimos años un acto en reconocimiento a los estudiantes que se distinguen académicamente y en ciudadanía.

Este acto va dirigido a realzar los valores de esa juventud dedicada, que mira hacia el futuro esperanzada en aportar sus conocimientos y capacidades para construir el Puerto Rico que todos deseamos.

La iniciativa de la Respetable Logia Unión #10 de los Valle de

Guayama debe servir de ejemplo a otras instituciones pues su acción contribuye a la formación de hombres y mujeres distinguidos y respetables.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los jóvenes estudiantes que se distinguen por sus ejecutorias de excelencia académica y en ciudadanía.

En vista del reconocimiento que se le hace a estos estudiantes y que sirve de estímulo para que otros estudiantes se superen, se hace necesario la aprobación de esta Resolución.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se felicita a un grupo de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de las escuelas públicas y privadas del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana.

Sección 2.- La lista de los estudiantes con sus respectivas direcciones será entregada en Secretaría del Senado de Puerto Rico para la preparación de pergaminos a cada uno de ellos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se le dará lectura en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de

Puerto Rico para su correspondiente divulgación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución del Senado 248, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Maestro Distinguido de Guayama, Profesor Angel Bolorín por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En reconocimiento a la labor realizada de forma abnegada por el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama, la Respetable Logia "Unión" #10 de los Valles de Guayama celebra un acto en reconocimiento al maestro distinguido por su dedicación a los estudiantes.

Este acto va dirigido a reconocer los valores y la dedicación de los maestros que desean construir, a través de la enseñanza en el salón de clases, un Puerto Rico mejor. La iniciativa de la Respetable Logia "Unión" #10 de los Valles de Guayama debe servir de ejemplo a otras instituciones.

Ha sido norma del Senado de Puerto Rico expresar su reconocimiento a los maestros que se distinguen en el campo de la educación de nuestros jóvenes.

En vista del reconocimiento que se le hace al Profesor Angel Bolorín, es necesario la aprobación de esta Resolución.

Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se felicita al Maestro Distinguido de Guayama, el Profesor Angel Bolorín por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y se hará entrega de la misma en el acto que se llevará a cabo en la fecha antes mencionada.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los diferentes medios de comunicación de Puerto Rico para su correspondiente divulgación."

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Informe Final de la Resolución del Senado 32, titulado:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Turismo, Comercio, y Fomento Industrial y Cooperativismo un estudio sobre la viabilidad de desarrollar el sector de las Cuevas de Aguas Buenas para el disfrute público y turístico."

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente, ante la consideración de este Cuerpo está el informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico, que en coordinación con la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo tiene a bien someter a la aprobación de este Senado el informe que se ha realizado, en relación a las visitas de las Cuevas de Aguas Buenas, a base del Proyecto que fue sometido en este Senado de la Resolución del Senado Número 32 y pedimos la aprobación del informe.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, nosotros no tenemos ninguna objeción fundamental a este informe, pero tenemos alguna duda si realmente el mismo cumple con la encomienda que se le formuló a la Comisión en la Resolución del Senado 32. Si examinamos las conclusiones y las recomendaciones no hay una determinación específica de qué hacer, vamos a asumir que se pueda controlar el hongo histoplasma, que se requeriría para el desarrollo de Las Cuevas. Yo hubiese entendido que la encomienda de la Comisión era ir un poco más allá, para traernos a nosotros un informe que nos indique el potencial que hay como atracción turística, los problemas que puedan existir y cómo superarlos; a parte de la presencia de este hongo. De suerte que uno pudiera decir: bueno, resuelto el problema del hongo, hay que hacer tales y tales otras cosas y esto puede requerir una inversión de tanto, para que las cuevas puedan habilitarse y constituyan una atracción turística. No sé si es que hay en mente

de hacer algún otro tipo de informe o me gustaría que el señor Presidente nos ilustrara, de la Comisión, nos ilustrara sobre este particular.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Es que efectivamente, el licenciado Miguel Hernández Agosto, entendimos que era necesario que se realizara este estudio sobre el problema que hay con posible contaminación a la salud, porque es que nada puede prevalecer, si hay problema para la salud. O sea, cualquier otra acción que realizara las agencias del gobierno y este Senado, serían académicas, si las realizarán y al final en el estudio que se realizara por las agencias que estamos pidiendo, y que se ha sometido, señor Presidente, a través de nuestras oficinas se han estado sometiendo dos peticiones. Uno es, al Departamento de Recursos Naturales y otro es al Departamento de Salud y en la parte dos de este informe se señala: "Que se ordena al Departamento de Salud y al Departamento de Recursos Naturales a que realice el correspondiente estudio." Y es un estudio donde se pide que se analice lo relativo a lo que puede producir el hongo Histoplasma Capsulatum.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Capsulatum, Capsulatum.

SR. VALENTIN ACEVEDO: ...Capsulatum, ése mismo. De todos modos nos alegramos que el distinguido Portavoz del Partido Popular sepa de qué estamos hablando.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. VALENTIN ACEVEDO: No somos médicos, lamentamos...

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Lo que me preocupa es señor

Presidente, es que la Comisión ha tenido el interés en rendir un informe, pero no tenemos, digo, deben de haber experiencias de otras cuevas que puedan estar afectadas por la presencia de este hongo Histoplasma Capsulatum. Y tal vez, pues, haya experiencia en algún otro País, si es un hongo cuyo control es factible o si estamos frente a algo insuperable. Si este hongo existió ahí hace algún tiempo y es que ha habido un desarrollo mayor recientemente. Estas cuevas estuvieron abiertas por un tiempo al público. Cuando habla de que se ordene al Departamento de Salud y a Recursos Naturales a realizar un estudio, en un término de menos de seis meses, ¿quién le va a ordenar?, ¿tiene el Senado la facultad para ordenarle a un departamento ejecutivo que realice un estudio? o meramente ¿está solicitando un informe? O sea, es que si realmente va a haber un desenlace en la gestión que está realizando la Comisión, debemos tener claro qué es lo que esperamos de aquí en adelante.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: En ninguna forma, esto detiene lo que la Comisión puede realizar. Lo que pasa es, licenciado Miguel Hernández Agosto, es que queremos tener toda la información que pueda surgir de los estudios que son necesarios que se realicen. Esta Comisión realizó vistas públicas en Aguas Buenas. Tuvimos la oportunidad, señor Presidente, de ir a Las Cuevas, de visitar, no sé si estuvimos en Las Cuevas Claras, no creo que llegamos a Las Cuevas Oscuras, porque son bastante profundas, son bastante, óigame, déjeme decirle con todo, con toda sinceridad es un desa-

rollo de cuevas extraordinario, muy bonitas, ahora, lo que sí queremos hacer es que en la forma que esta Comisión analizó la situación, señor Presidente, creemos que es una actitud muy responsable de la Comisión el determinar que se hagan los estudios pertinentes sobre algo que se ha plasmado allí, como una preocupación. Nosotros no estamos con esta determinación en la cual le estamos pidiendo a Recursos Naturales o al Departamento de Salud, las investigaciones pertinentes. Nosotros no le estamos pidiendo que con ello la Comisión va a relegar de sus responsabilidades, de en su momento y dado a atender este Proyecto. Lo que estamos haciendo, con todo el respeto, es que se le pida a las agencias pertinentes en este caso, Recursos Naturales y el Departamento de Salud, de hacer los estudios pertinentes sobre esta materia, que se ha presentado como materia -que algunos dicen que han sido, que han tenido enfermedades sobre ella-, aunque la gente de allí señala que no, pero que también hay estudios de un espeleólogo muy reconocido en Puerto Rico, el licenciado Oquendo, que señala que también antes que se empiece a hacer cualquier análisis sobre lo que se puede hacer en ese sector, debe de realizarse este estudio o esta investigación. Y en ese sentido, esta Comisión está pidiendo, sin relegar, señor Presidente, sin entregar sus facultades hacia lo que finalmente debería de proponer, para la mejor utilización de este recurso natural -entendiendo que tiene que existir un balance entre la salud, la diversión, el disfrute de este recurso-, pedirle a las agencias pertinentes que hagan estos estudios, que en estos momentos esta Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales

y Energía de este Senado, le está pidiendo como uno de los resultados de las vistas públicas que realizó en Aguas Buenas, de la visita pequeña que hizo a estas Cuevas. En ningún momento estamos relegando la responsabilidad de esta Comisión. Lo que sí estamos pidiendo es que las agencias con responsabilidad de poder realizar estos informes, estos análisis, estos estudios, lo realicen. Y ya no es pedirle en una mera petición, lo estamos haciendo como parte del descargo de la responsabilidad de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía de este Senado de Puerto Rico.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Unas observaciones finales, yo no,...

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
...yo no tengo ninguna objeción, naturalmente, a que se haga el estudio sobre el hongo este histoplasma. Pero el compañero ha aclarado que esto es parte de un proceso de estudio. De modo, que faltan otras acciones de la Comisión.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Sí. Pero señor Presidente, contestándole al Portavoz del Partido Popular, nosotros no estamos proponiendo que el Senado haga otro estudio.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
No, no, no, no si es que, es que me ha contestado una pregunta que no he formulado.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
¡Ah! Adelante con la pregunta entonces.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante con la pregunta.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
La pregunta es, si esto entonces no debe considerarse un informe par-

cial y no un informe final, como dice el Calendario.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO:
Bueno. Todo está a interpretación. Yo creo que en ese sentido el Senado de Puerto Rico nos dio a nosotros una jurisdicción para llevar a cabo una investigación y nos dio un tiempo con una limitación. Y yo creo que en el descargo de esas responsabilidades que el Senado de Puerto Rico le brindó a esta Comisión, la Comisión se movió directamente al lugar. No fue acá en San Juan, fue allá. Y esa encomienda que le delegó el Senado de Puerto Rico a esta Comisión, se llevó en Aguas Buenas. Se escuchó a toda la gente, y de ahí se fue al lugar de Las Cuevas, se visitó lo que se pudo visitar, que fue bastante y muy agradable, muy impresionante de esas Cuevas.

De ahí surgimos con este informe, un informe que tendría que verse desde varias alternativas como lo presenta el distinguido Senador.

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Me permite el compañero, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Cómo no?

SR. HERNANDEZ AGOSTO:
Realmente, por lo que el propio compañero ha dicho, que la Comisión no está renunciando a su jurisdicción sobre este asunto. Como aquí se está hablando de un informe final en el Calendario de Ordenes Especiales. Lo que yo señalo entonces, es que debe ser un informe parcial, porque si la Comisión no está renunciando a su jurisdicción y necesita primero tener los datos de los Departamentos de Salud y de Recursos Naturales sobre el hongo Histoplasma Capsulatum...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Pero yo le, sí, sí, y agradecemos, agradecemos el capsulatum, que menciona el distinguido Senador. Lo que yo no entiendo es la preocupación que puede existir aquí, de compañeros de este Senado sobre este aspecto, donde lo que estamos es, pidiendo el que surja que nos den más información y a dónde va a llegar la información que viene, si es a la Comisión de Recursos Naturales.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Compañero, permóname, está equivocado viene al Senado.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Y el Senado se la va a pasar a la Comisión de Recursos Naturales.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a pedirle a los distinguidos Senadores, que sea uno solo el que haga el uso de la palabra.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Que cualquier información...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, voy a solicitar permiso de este Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, senador Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Nosotros queremos establecer claramente, que cualquier petición que haga cualquier Senador, sea en su carácter individual, o sea, como Presidente de una Comisión, lógicamente, cuando se presenta en este Senado, la petición va como parte del Senado de Puerto Rico. Pero cuando llega al Senado, esa Secretaría del Senado tiene la responsabilidad de enviárselo a quien hizo la petición. Y quien hizo la petición no es el compañero Miguel Hernández Agosto. Ni es ninguno de los demás compañeros, es la Comisión de Recursos Naturales. Y en ese sentido, es lo que hemos querido hacer. Y hemos

querido pedirle al Departamento de Recursos Naturales, y hemos querido pedirle en el Departamento de Salud a Salud Ambiental, para que dé toda la información que tenga pertinente. Y cuando esa información llegue, va a ser parte de este proyecto que estamos analizando o es que cuando una, -ahora me ha traído a mí a preguntarme yo -, si cuando aquí pedimos cualquier información de este Senado, en una Resolución o en un proyecto, se terminó la función fiscalizadora que tiene la Comisión o el Legislador en la mera función de pedir la información. Y cuando esa información llega ¿a dónde va a estar esa información? Si esa información tiene que ir a quien la pidió y esa información tiene que servirle entonces, al récord para que la Comisión o el Legislador pueda tomar una posición sobre cualquier planteamiento que haya pedido a cualquier agencia gubernamental.

Por lo tanto, señor Presidente, no termina la función ni del Legislador ni de la Comisión con que se pida a través del Senado de Puerto Rico, el que se instruya a agencias gubernamentales y en este caso a Recursos Naturales o a Salud Ambiental del Departamento de Salud, el que haga los estudios de histoplasmosis sobre este problema, no termina. Y en ese sentido ése es el planteamiento que estamos haciendo respetuosamente.

Bueno, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 32, perdón, el informe sometido sobre la Resolución del Senado 32. ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se da por aprobado el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 245, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la señora Felicita Colón vda. de Bermúdez González, por haber sido elegida Madre del Año del Municipio de Vieques."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 245, es para felicitar a la Madre del Año del Municipio de Vieques. Solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 245?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción, se da por aprobada la Resolución del Senado 245.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 247, titulada:

"Para felicitar a un grupo de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de las escuelas públicas y privadas del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia

"Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 247, es para felicitar a un grupo de estudiantes de las escuelas públicas y privadas del Distrito Escolar de Guayama. Hay una enmienda, vamos a presentar, aunque vamos a darle paso al compañero Senador autor de la misma para que él sea el que presente esta pequeña enmienda a esa Resolución del Senado.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. Señor Presidente, la enmienda es la siguiente. Eliminar la "Sección 2" y sustituir por el siguiente texto: "Los estudiantes a quienes se hace referencia en la Sección 1, son los siguientes: Sharyl Solivan Galio, Carmelo Santana López, Michelle Rosa López, Marie Lee Roldán Vives, Brunilda Ramos Ortiz, Arlene Bolorín Aquino, Luz D. Laporte García, Lorraine Feliciano Rivera, Emma Martínez Ortiz, Migbeth Pérez Martínez, José M. Ortiz Maurás, Karen Rivera Alvalle, Miguel G. Rodríguez López, Abdiel Cumba Delgado, Wanda Báez Román, Idelisse Pérez del Valle, Miguel Vega Lozada, Sonaly Sierra Alicea, Sharon Román, Iliana R. Morales Vázquez, Karen Rivera Díaz, Víctor M. Jeremías Ortiz, Héctor M. Pomales Moreno, Karla S. Flores Valdivieso, Robert Soto Rivera, Héctor A. Marín Pérez, Damaris Daly Cintrón, Juan C. Enriquez Santiago, Lucille Borges Capó, Johnny Rivera Madera,

Félix R. Díaz Monsanto, Isabel Meléndez David, Ann J. Berrios de Jesús, Caroll González Vega, Michelle Serbia Morales, Héctor E. Ortiz Meléndez, Jesús E. Marín Pérez, William Martínez Gómez, Walesca Santiago Colón, José A. Bravo García, Niletzy Ruiz Camacho, Angel Torres Burgos, José M. Ramos Martínez, Aida Méndez Vázquez, Siara L. Fernández Rivera, Ingrid Lara Rivera, Juan C. Montañez Bernardi, William Rodríguez Madera, José Reyes Torres, José J. Díaz Velázquez, Lorna E. Díaz Maysonet, Jessica Gotay Martínez, Sharnha L. Vázquez Vázquez y Yasmín Bolorín Aquino.

Esa es la enmienda, señor Presidente, que se apruebe la enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? Aprobada la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En vista de que esta medida ha sido descargada, voy a solicitar se me permita compartir con el compañero autor de esta medida.

SR. TIRADO DELGADO: Sí. No hay ninguna objeción a que el querido compañero esté ahí en esa medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Muchas gracias.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Luego de esta corta enmienda que ha sido introducida por el compañero y aprobada. Solicitaríamos en estos momentos, que la medida sea aprobada según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción, pero voy a consumir un muy breve turno, cortito.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Tan corto como la enmienda?

SR. TIRADO DELGADO: Bien. No hay problema.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 248, titulada:

"Para felicitar al Maestro Distinguido de Guayama, Profesor Angel Bolorín por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 248, para felicitar al maestro distinguido de Guayama, profesor Angel Bolorín. Solicitamos que se apruebe la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es para una enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Una enmienda. En la línea segunda de la exposición de motivos, eliminar "por" y sustituir "para". "En reconocimiento a la labor realizada de forma abnegada para el estu-

diantado", etcétera. Esa es la única enmienda.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un...

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿De las enmiendas?

SR. RODRIGUEZ COLON: De las enmiendas presentadas por el Senador.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción a la enmienda?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, un muy breve turno en torno a las Resoluciones 247 y 248. Señor Presidente y compañeros del Senado, la Logia, la respetable Logia Unión Número 10 de Guayama, anualmente celebra una actividad de gran trascendencia para la comunidad escolar académica de la ciudad de Guayama. Tanto los estudiantes de las escuelas privadas como de la escuela pública, están incluidos en estas Resoluciones y anualmente se escogen los estudiantes que se han distinguido académicamente en el distrito escolar y que también se han distinguido en actividades, en actitudes ciudadanas en la ciudad de Guayama. Durante los últimos tres años se ha estado celebrando esta actividad y siempre hemos representado al Senado de Puerto Rico, en esas actividades que se celebran y que se le rinde reconocimiento a estos jóvenes y es loable que una institución de la calidad de la respetable Logia Unión Número 10 de Guayama, escoja a los estudiantes que se distinguen por ciudadanía, por civis-

mo, por las actitudes, por la forma de ser, por su laboriosidad, se le rinde también homenaje a aquellos estudiantes que se han destacado en el deporte, otros académicamente, otros en las actividades sociales y culturales en Guayama y por eso es que nosotros nos hemos dado siempre a la tarea de presentar este tipo de Resolución para felicitar a esos jóvenes.

Y en adición a eso, este año se introduce una variante y es que en adición a los estudiantes se escoge el maestro que más se ha distinguido en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el distrito escolar que recayó este año en el profesor Angel Bolorín, del Distrito Escolar de Guayama. Este es un Profesor de este Distrito que se ha distinguido en el desarrollo de actividades curriculares y extracurriculares en beneficio del desarrollo de la educación de nuestro pueblo. Y por eso es que nosotros hemos presentado estas dos Resoluciones y con esas expresiones, señor Presidente, solicitamos que se apruebe la R. del S. 248.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Por las mismas razones, vamos a solicitar que se me incluya, como coautor en la 248.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución 248, ¿hay alguna objeción? Aprobada la Resolución 248.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor, Presidente, concluido el Calendario Especial, el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar en este momento que el Senado recese hasta las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Receso hasta las cinco y treinta (5:30)

R E C E S O

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Se reanuda la Sesión. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente vamos a solicitar la reconsideración del Proyecto del Senado, perdón, del Proyecto de la Cámara 25.

SR. RIGAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante con la consideración del Proyecto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto de la Cámara 25 sea devuelto a la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos instantes que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 31, Resolución Conjunta del Senado 34, Resolución Conjunta del Senado 35, Resolución Conjunta del Senado 37, Resolución Conjunta del Senado 38, Resolución Conjunta del Senado 39, Resolución

Conjunta del Senado 100, Resolución Conjunta del Senado 126, Resolución Conjunta de la Cámara 21, Resolución Conjunta de la Cámara 79, Resolución Conjunta de la Cámara 95, Resolución Conjunta de la Cámara 98, Resolución Conjunta de la Cámara 133, Resolución Conjunta de la Cámara 134, Resolución Conjunta de la Cámara 139, Resolución Conjunta de la Cámara 155, Resolución del Senado 200, Resolución del Senado 220, Resolución del Senado 245, Resolución del Senado 247, Resolución del Senado 248, y señor Presidente que el pase de lista final coincide con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante, Secretario.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 31

"Para asignar al Gobierno Municipal de San Juan la cantidad ocho mil (8,400.00) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 187 de 11 de agosto de 1991, para ser transferidos al Comité Especial Calles Tübingen y Trier de la Urbanización Extensión College Park de Río Piedras para la instalación de mecanismos para el control de acceso de dicha urbanización y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 34

"Para asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera a la

Agencia de Viajes Zodiaco, Inc., la cantidad de doscientos treinta y siete dólares (\$237.00) para el pago de dos pasajes ida y vuelta a Santo Domingo de Casandra Correa y Richard Quiles, quienes participarán en el Torneo de la Amistad de Softball y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 35

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera al equipo de softball de Las Américas la cantidad de tres mil tres dólares con cincuenta y un centavo (\$3,003.51) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991 para el pago de boletos aéreos a la ciudad de Nueva York y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 37

"Para asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Concilio de la Comunidad Germán Hernández de Cantera, la cantidad de setecientos sesenta dólares (\$760.00) para la compra de un congelador y una estufa para el Centro Comunal que opera dicha entidad en Cantera, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 38

"Para asignar al Municipio de San Juan, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 158 del 9 de agosto de 1991, para que a su vez transfiera al Instituto de Estética y Belleza Margie, la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) para sufragar el costo del otorgamiento de diez

(10) becas para estudiantes necesitadas residentes del Distrito Senatorial de San Juan y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 39

"Para asignar a la Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares, de los fondos consignados por la R. C. Núm. 158 de 9 de agosto de 1991, para contribuir a costear los gastos de la Asamblea de la Asociación Nacional de Miembros Hispanos de la Policía a celebrarse en Puerto Rico en el próximo mes de octubre y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 100

"Para asignar al Departamento de Agricultura la cantidad de un millón quinientos veintiún mil novecientos ochenta y un (1,521,981) dólares para la certificación de aplicadores de pesticidas de uso restringido y fiscalización de estatutos relacionados; combatir la garrapata africana y la que transmite la fiebre al ganado; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 126

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas; proveer el pareo de los fondos asignados; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia de los fondos asignados."

nados y el traspaso entre partidas de los fondos provistos por la presente Resolución Conjunta; y autorizar la contratación del desarrollo de las obras."

R. del S. 200

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Federales y Desarrollo Socio-Económico, y de Hacienda que realicen un estudio en torno a la eficiencia de los esfuerzos del Departamento de Hacienda en el cobro de contribuciones, impuestos, arbitrios y otros recaudos y en identificar e intervenir componentes de la llamada economía subterránea."

R. del S. 220

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre un brote de un nuevo tipo de tuberculosis resistente al tratamiento convencional y altamente contagioso que aparenta estar asociado a los pacientes del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA)."

R. C. de la C. 21

"Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres (47,293) dólares previamente asignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 229 de 30 de junio de 1990, y la 149 de 6 de agosto de 1991 para la compra de terreno y construcción de un Centro Comunal en el Sector La Haya de dicha municipalidad."

R. C. de la C. 79

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de ciento dieciséis mil (116,000) dólares para la construcción de un parque recreativo infantil en el Poblado Sitios, en terrenos pertenecientes al Municipio de Guaya-

nilla, que fueron asignados originalmente por la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 95

"Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de quince mil (15,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992 a la Administración de Vivienda Rural para la adquisición de equipo para el complejo Deportivo Acrópolis de Manatí, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 12.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 98

"Para reasignar, de los fondos originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, noventa y dos mil doscientos (92,200) dólares al Municipio de Yabucoa para la realización de obras y mejoras permanentes y ocho mil (8,000) dólares al Municipio de Patillas para construcción de vías de desagüe; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 133

"Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares consignados en el Inciso (h) del Artículo 1 de la R. C. Núm. 616 de 25 de diciembre de 1991 para la construcción de un complejo deportivo en el Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. de la C. 134

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de treinta y seis mil (36,000) dólares previamente asignados a la Compañía de

Fomento Recreativo en los Incisos (b) y (c) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 479 de 29 de agosto de 1990, que asigna fondos ascendentes a la cantidad de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintitrés (154,223) dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio."

R. C. de la C. 139

"Para reasignar al Municipio de Utuado la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, previamente asignados mediante la R. C. Núm. 412 de 18 de diciembre de 1991 a la Corporación de Desarrollo Rural para transferir al Instituto de Servicios Comunales, Inc. (IN-SEC) para que sean utilizados a fin de iniciar la primera etapa de construcción del Centro de Ancianos en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

R. C. de la C. 155

"Para enmendar el Inciso (k), relativo a los fondos consignados al Gobierno Municipal de Bayamón, bajo el Distrito Representativo Núm. 9, de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, a los fines de clarificar el propósito de la asignación."

R. del S. 245

"Para expresar la mas calurosa felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a la señora Felícita Colón vda. de Bermúdez González, por haber sido elegida Madre del Año del Municipio de Vieques."

R. del S. 247

"Para felicitar a un grupo de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de las escuelas públicas y pri-

vadas del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana."

R. del S. 248

"Para felicitar al Maestro Distinguido de Guayama, Profesor Angel Bolorín por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 39, 100, 126, las Resoluciones del Senado 200, 220, 245, 247, 248, R. de la C. 98, 133 y 134 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez,

Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....27

VOTOS NEGATIVOS

Total.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....0

La Resolución Conjunta del Senado 31 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Sergio Peña Clos y Marco Antonio Rigau.

Total.....

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Velda González de Modestti y Miguel A. Hernández Agosto.

Total.....2

La Resolución Conjunta del Senado 34 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1
VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Marco Antonio Rigau.

Total.....1

La Resolución Conjunta del Senado 35 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 37 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 38 es considerada en Vota-

ción Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 21 y 79 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 95 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas,

Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

La Resolución Conjunta del Senado 139 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste

Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco Antonio Rigau.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 155 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benitez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total.....22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Sergio Peña Clos.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez,
Velda González de Modestti,
Miguel A. Hernández Agosto y
Marco Antonio Rigau.

Total..... 4

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas todas las medidas.

SR. SILVA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, para informar a los miembros de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, que ha habido un cambio en la convocatoria que se le circuló para mañana, que en vez de reunirnos a la diez de la mañana en el Salón Norte de aquí del Hemiciclo, nos vamos a reunir a la diez de mañana en el Salón de Audiencias 3 del Senado, y hay un cambio en la Agenda, ya que no vamos a ver el Proyecto del Senado 230, que lo va a ver la Comisión de Recreación y Deportes, sino que vamos a ver el Proyecto de Cámara 382, que brega con la supresión del Tribunal Apelativo, para que se le informe a todos los Miembros de esta Comisión. Gracias.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Rivera.

SR. RIVERA CRUZ: Sí, para informarle a todos los miembros de la Comisión de Juventud, Recreación y Deporte, que mañana

tendremos vistas públicas con relación al Proyecto, P. S. 230, en el Salón Norte de aquí del Capitolio. Me informan que la vamos hacer en el quinto piso del Edificio Medical Arts.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Debidamente aceptado el informe, la solicitud del compañero Presidente de la Comisión de Recreación y Deportes.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senadora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar que se retorne al Turno para la Aprobación del Acta.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción?, no habiendo objeción, se retorna al Turno de la Aprobación del Acta.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre los miembros del Senado, el Acta correspondiente al jueves, 6 de mayo de 1993 y vamos a solicitar que la misma sea aprobada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción?, no habiendo objeción, aprobada el Acta del jueves, 6 de mayo de 1993.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de la consideración de la Relación de Proyectos.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, regresamos al turno.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 247

Por el señor Tirado Delgado:

"Para felicitar a un grupo de cincuenta y cuatro (54) estudiantes de las escuelas públicas y privadas del Distrito Escolar de Guayama, quienes se han destacado como "Estudiantes Distinguidos Académicamente y en Ciudadanía en las Escuelas de Guayama" en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 248

Por el señor Tirado Delgado:

"Para felicitar al Maestro Distinguido de Guayama, **Profesor Angel Bolorín** por la labor realizada de forma abnegada para el estudiantado del Distrito Escolar de Guayama en un acto que anualmente celebra la Respetable Logia "Unión" No. 10 de Guayama y que este año se llevará a cabo en 23 de mayo de 1993 a las 9:00 de la mañana."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Vamos a solicitar en estos momentos, que el Senado recese. Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que el Senado excuse al compañero, Nicolás Nogueras, Vicepresidente del Senado, quien por razones de enfermedad no ha podido estar entre nosotros en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción se da por excusado al Senador, Vicepresidente, Nicolás Nogueras.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Además de eso, señor Presidente, el compañero Kenneth McClintock, que se encuentra en un viaje oficial, representando al Senado en una convención fuera de Puerto Rico, por lo cual solicitaríamos que se excuse por estar en una actividad oficial del Senado.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Debidamente excusado el senador McClintock.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos de que el Senado recese sus trabajos hasta el miércoles a la una y treinta (1:30), miércoles a la una y treinta, en cuyo momento, señor Presidente, vamos a iniciar con un Turno de Lectura de las medidas de que estén incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales de ese día.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el miércoles, a la una y treinta de la tarde (1:30 p. m.).

* * * *